

documento de trabajo

RELIGIÓN, FAMILIA, RIQUEZA Y MUERTE EN LA ELITE ECONÓMICA. PERÚ: 1900-1950

Felipe Portocarrero S.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN (CIUP)



consorcio
de investigación económica

Religión, Familia, Riqueza y Muerte
la Élite Económica. Perú: 1900-1950

Serie: Documento de Trabajo No. 3

Este estudio forma parte de las investigaciones efectuadas en el marco del Consorcio de Investigación Económica, apoyado por el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID) y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

Felipe Portocarrero S.

**RELIGIÓN, FAMILIA, RIQUEZA
Y MUERTE EN LA ELITE
ECONÓMICA. PERÚ: 1900-1950**



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CENTRO DE INVESTIGACION (CIUP)



consorcio
de investigación económica

LIMA - PERÚ
1992

© Universidad del Pacífico
Centro de Investigación
Avenida Salaverry 2020
Lima 11, Perú

36769

**RELIGIÓN, FAMILIA, RIQUEZA Y MUERTE
EN LA ELITE ECONÓMICA. PERÚ: 1900-1950**

Felipe Portocarrero S.

1a. Edición: Julio 1992

Esta publicación ha sido hecha con el auspicio del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID) y de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

BUP - CENDI

Portocarrero, Felipe

Religión, familia, riqueza y muerte en la élite económica. Perú: 1900-1950. -- Lima : Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 1992.

**ELITE/COMPORTAMIENTO ECONOMICO/RELIGION/FAMILIA/
RIQUEZA/PERU/**

308(85) (CDU)

Miembro de la Asociación Peruana de Editoriales Universitarias y de Escuelas Superiores (APESU) y miembro de la Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC).

El Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico no se solidariza necesariamente con el contenido de los trabajos que publica.

Derechos reservados conforme a Ley.

INDICE

Introducción	9
1. Tipos de Testamentos: Características Generales.	11
2. Religión y Vida Cotidiana.	22
3. Familia y Herencia.	40
4. Fortunas Familiares: Orígenes y Mecanismos de Conservación.	61
5. Actitudes ante la Muerte.	71
6. Reflexiones Finales.	80
Bibliografía.	85

Introducción¹

Un análisis que intente dar cuenta del comportamiento empresarial de la élite económica no puede limitarse exclusivamente a mostrar un cuadro de la composición y magnitud de las inversiones que sus miembros realizaron. A ese esfuerzo debe agregarse otro que trate de descubrir el complejo sistema de valores que influyó sobre determinados comportamientos económicos y actitudes ante la riqueza. En este último sentido, el presente ensayo intenta ser una primera aproximación al sistema de valores culturales de la élite económica en el Perú durante la primera mitad del siglo XX. Más concretamente, mi propósito es explorar las actitudes de sus miembros frente a cuatro aspectos que constituyen una suerte de **constelaciones temáticas**, muchas veces entremezcladas y difíciles de discernir unas de otras, alrededor de las

¹ El autor quiere agradecer los valiosos comentarios que los profesores Rosemary Tliorp (St. Antony's College), Gavin Williams (St. Peter's College), Lawrence Whitehead (Nuffield College) y Alan Angeli (St. Antony's College), de la Universidad de Oxford, hicieron a este ensayo. De igual modo, mi especial reconocimiento al profesor Juan Miguashca de la Universidad de Toronto, quien dedicó considerable tiempo a leer y comentar nuestra primera versión. Enrique Vásquez, Patricia Londoño, Mario Berríos y Samuel Moneada fueron también críticos cordiales de algunas de las ideas aquí formuladas. Especial mención merecen Luis Torrejón, por su constante e invariable apoyo, y Patricia Kamisato, por la transcripción que hiciera de los testamentos. Por último, queremos agradecer el apoyo económico brindado por la Fundación Pord, el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo de Canadá (CIID) y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI). No está demás indicar que los errores que puedan identificarse son de mi exclusiva responsabilidad.

cuales giran sus preocupaciones: la religión, la riqueza, la familia y la muerte.

Teniendo en mente dichos aspectos, a lo largo del trabajo trataremos de responder, entre otras, a preguntas como las siguientes: ¿cuáles fueron los valores religiosos que orientaron la conducta cotidiana de los miembros de la élite económica? ¿Cuáles fueron las consecuencias prácticas de dicho código de conducta? ¿De qué manera la religión católica influyó sobre sus actitudes ante la riqueza? ¿Cuál era la idea de familia prevaleciente en esa época? ¿Qué papel desempeñaron las mujeres en la administración de las fortunas familiares? ¿Cuáles fueron los patrones hereditarios más importantes? Finalmente, ¿cuáles fueron sus actitudes ante la muerte?

Para responder a estas interrogantes hemos revisado 196 testamentos redactados a lo largo de la primera mitad del siglo XX². Si bien es una muestra pequeña, contiene pistas suficientes para permitir la formulación de algunas ideas tentativas e introductorias sobre los aspectos señalados. Desafortunadamente, la información de los testamentos es poco sistemática en la medida que no registran debidamente algunas variables que habrían proporcionado una base estadística más sólida para nuestro análisis. Por esta razón los órdenes de magnitud que presentamos deben ser considerados como indicadores de algunas tendencias pero en modo alguno como evidencia concluyente.

La exposición ha sido dividida en seis secciones. En la primera se proporcionan algunas características generales de la muestra trabajada. La segunda sección analiza el lugar que ocupa la religión en la filosofía espontánea de los miembros de la élite económica, así como también el

² Debe anotarse que gran parte de estos testamentos pertenecen a personas que fallecieron entre 1916 y 1932. Sólo una pequeña fracción corresponde a individuos cuya defunción ocurrió entre 1933 y 1950. En rigor, por lo tanto, la muestra, si bien no es estadísticamente representativa puede ayudar a formular algunas ideas preliminares sobre un campo prácticamente no investigado en las Ciencias Sociales peruanas.

impacto práctico que dichas creencias tuvieron sobre su vida cotidiana. Por esta razón, nuestro interés se centra en la relación que la religión tuvo con la difundida práctica de realizar actividades filantrópicas y obras pías. La idea de familia, los patrones de nupcialidad y la lógica seguida en la distribución de las herencias son examinados en la tercera parte. La cuarta sección se ocupa del origen de las fortunas y de los medios que los testadores recomendaban para su conservación. En la quinta se analizan algunos aspectos relacionados con las actitudes ante la muerte. Finalmente, se intentan algunas reflexiones a la luz de los cinco puntos anteriores.

1. Tipos de Testamentos: Características Generales

Los testamentos que son objeto de nuestro estudio presentan algunas características generales que merecen ser anotadas. Ellas nos servirán para tener un marco general de referencia a partir del cual pueda cobrar mayor sentido el análisis de las secciones siguientes.

El primer rasgo que destaca con claridad es la religión católica de los testadores. En efecto, en uno de cada dos testamentos encontramos referencia precisa a la profesión de fe católica. La fórmula empleada es casi invariable y sirve como preámbulo a los asuntos más terrenales:

"declaro que soy cristiano, católico, apostólico y romano en cuya religión he nacido y protesto morir".

Como veremos en la segunda sección, sobre esta fórmula básica existen algunas variantes menores que no modifican el mensaje esencial transmitido, a saber, la religión católica no es sólo una forma de enfrentar la muerte sino también un estilo de vida, una moral que define la conducta cotidiana de los individuos en su relación con los otros y consigo mismos.

Ahora bien, ¿qué ocurre con el resto de casos, es decir, con aquellos para los cuales no contamos con información? En realidad, salvo el caso de un comerciante escocés que declara abiertamente ser protestante es muy difícil establecer la filiación religiosa del cincuenta por ciento restante. Teniendo en mente el arraigado catolicismo de un país como el Perú en la primera mitad de este siglo, quizá podría pensarse que se trata de individuos no practicantes aún cuando probablemente hayan sido bautizados. En este caso, la 'omisión' sería consistente con el tipo de vida llevado, esto es, sin mayor apego a las prácticas religiosas. Sin embargo, también podría argüirse que, frente a una circunstancia tan especial como la redacción de un testamento, es poco convincente la idea de un simple olvido y que, más bien, nos encontramos frente a una proporción considerable de no creyentes. Es plausible que ambas consideraciones tengan algún elemento de verdad; no obstante, este es un aspecto sobre el cual no puede avanzarse más allá de estas conjeturas por la falta de evidencias más seguras.

Una segunda característica importante es el margen de tiempo que media entre la redacción de los testamentos y el fallecimiento de sus autores. En relación a este punto tres grupos claramente diferenciados pueden ser identificados. En primer lugar, de acuerdo al criterio empleado en nuestra clasificación, tenemos al grupo conformado por cerca de un tercio de los casos estudiados que se preocuparon de preparar sus testamentos **bastante tiempo antes de morir**, es decir, lo hicieron con una anticipación mayor a los dos años. De hecho, existen casos en que el grado de anticipación puede alcanzar quince, veinte y hasta veinticinco años. Tan dilatados períodos dan lugar a que encontremos individuos que van incluyendo sucesivos codicilos a los testamentos originales, ya que habiendo cambiado las circunstancias que los inspiraron, era necesario que se hicieran las respectivas modificaciones, agregados o sustituciones. Existen también algunos casos en los que, a diferencia de los cambios de carácter parcial que implicaban los codicilos, los testadores realizaban alteraciones tan radicales que significaban no sólo una total reformulación de sus intenciones iniciales, sino que además era necesario revocar y anular el antiguo testamento

y sustituirlo por uno nuevo, lo cual podía ocurrir hasta en dos o tres oportunidades.

En segundo lugar, tenemos que tres de cada diez individuos redactaban su testamento poco tiempo antes de morir, es decir, menos de dos años antes de fallecer de acuerdo a nuestro registro. Se trata de hombres y mujeres que por circunstancias de naturaleza diversa como el estado de viudez reciente, la realización de un viaje fuera del país, la aparición de una enfermedad sorpresiva, o cualquier otro evento relacionado con la muerte, deciden preparar su última voluntad.

Finalmente, tenemos al grupo integrado por aquellos individuos que redactan su testamento **in articulo mortis**, es decir, 'enfermos y en cama', 'delicados de salud', o 'en estado de máxima debilidad', como el notario se encargaba de explicitar en la preparación del documento. Algunos de ellos lo hacían en los hospitales en una situación de postración tal que no es infrecuente que fuera uno de los testigos presentes el que firmara en representación del interesado, puesto que él no podía suscribirlo debido a que 'la debilidad y el temblor de las manos me lo impiden'. En este grupo hemos encontrado que dos de cada diez casos dejaban la preparación del testamento para cuando los estragos de la enfermedad eran ya irreversibles.

Estos son los hechos, pero ¿cuáles son las motivaciones que están detrás de estas preferencias por redactar los testamentos en diferentes etapas de la vida de los individuos? En líneas generales puede decirse que existe una conexión más o menos evidente entre la decisión de redactar un testamento y la presencia directa o lejana de la muerte. La elaboración de un documento de esta naturaleza, por más breve que sea su contenido, supone la existencia de un sujeto que ha reflexionado sobre el término de su vida, sobre la necesidad de prepararse para la muerte. En los testamentos que estamos estudiando no debe olvidarse que se trata de personajes que dejan grandes fortunas: haciendas, propiedades inmuebles, dinero en efectivo, acciones, etc., constituyen una particular fuente de preocupación. Es difícil afirmar de manera

concluyente que la preocupación acerca de la transmisión del patrimonio de estos sectores de altos ingresos sea su característica distintiva, el rasgo que los diferencia en relación a otros sectores sociales. Para ello sería necesario una investigación menos centrada en un grupo social específico como la que estamos realizando. Lo que sí puede afirmarse sin mucha dificultad es que las aprehensiones en relación al destino de sus fortunas ocupa un espacio considerable de sus testamentos. De hecho, muchos de estos últimos no son sino una larga y tediosa lista de propiedades y de sus respectivos beneficiarios. Pero no nos alejemos del punto que nos ocupa y volvamos a centrar el análisis en torno a las motivaciones que impulsan a los individuos a redactar sus testamentos. Para ello la mejor estrategia es remitirnos a sus propios testimonios.

En un testamento ológrafo escrito en 1908 por Manuel María del Valle Sarasa, rentista de 72 años, cinco años antes de su fallecimiento, leemos la siguiente introducción: "aunque me siento en buen estado de salud, **previniendo el caso de la muerte, que puede ocurrir en el momento más inesperado** (aquí encontramos la idea de la **mors improvisa** a la que hace mención Phillipe Aries), he decidido hacer con la tranquilidad de espíritu que se tiene en buena salud, el arreglo y disposición de mis bienes, para después de mi muerte..."³.

La idea que emerge es clara: la lejanía de la muerte, su no inminencia, facilita la capacidad de controlar la fatalidad que ella encierra, proporciona la calma necesaria para decidir acerca del correcto destino que se le quiere dar a los bienes. Del mismo modo, también encontramos sugerida la idea de que el buen juicio se nutre de un espíritu equilibrado cuando se tiene salud y, cuando se carece de ella, aquél no tiene la oportunidad de actuar. La conclusión es altamente significativa: la enfermedad altera el juicio, hace perder la lucidez, induce a la equivocación.

³ Archivo de Sucesiones de Lima (ASL), Expediente No. 1313. De aquí en adelante los subrayados son nuestros, salvo que se indique lo contrario.

Ratificando el criterio anterior, un testamento otorgado en 1922 por una acaudalada dama de 82 años, Jesús Beltrán viuda de Elias, dos años antes de morir, hace ingresar dos nuevos elementos en sus consideraciones: los afectos y la justicia. "Habiendo reflexionado detenidamente sobre la mejor manera de disponer de mis bienes y derechos y sobre la necesidad de hacer mi distribución en **justicia, consultando los vínculos de afecto sincero** que me ligan a las personas que me han acompañado, me acompañan y frecuentan, he resuelto..."⁴.

Aún cuando la anticipación al fallecimiento no es tan amplia como en el caso anterior, una vez más el mensaje que subyace es simple y directo: la reflexión detenida, requisito indispensable para una distribución de los bienes con equidad, sólo es posible si uno se adelanta a la muerte. A su vez, la justicia en la repartición tiene su mejor apoyo en el afecto profesado a las personas más cercanas a su entorno cotidiano. Aquí podemos apreciar claramente cómo se establece un diálogo entre los sentimientos que dicta el corazón y los argumentos que provienen del intelecto.

Una década antes de morir, en 1909, Rosa Veyán de Correa, viuda y de ascendencia hispánica, escribe el siguiente preámbulo, verdaderamente notable por la convergencia de temas que muestra su contenido: "en nombre de Dios Todopoderoso, con cuyo principio todas las cosas tienen buen medio, loable y dichoso fin, Amén, (...) encontrándome en el pleno ejercicio de mis facultades intelectuales, **deseando prevenirme para la muerte, que es natural a toda criatura, con la mayor tranquilidad y resignación cristiana**, después de haber cumplido con mi misión en este mundo, como Dios manda, en todos mis estados, de hija, madre, esposa y viuda, con el espíritu tranquilo para presentarme ante su Sagrado Tribunal, quiero otorgar este mi testamento, última y final voluntad, para que mis hijos lo acaten como es justo y deseo..."⁵.

⁴ ASL., Expediente No. 2522.

⁵ ASL., Expediente No. 952.

En realidad, uno es sorprendido por la transparencia, convicción y serenidad con las cuales su autora expone su filosofía de la vida y de la muerte, tema sobre el que regresaremos más adelante. Sin embargo, lo que aquí quisiera remarcar nuevamente es la motivación que dirige a la autora a redactar su testamento, a saber, anticiparse a una muerte que en este caso es contemplada como un hecho natural que, lejos de producir rechazo, es asumido con una entereza de ánimo que proviene de su fe cristiana.

Este clima emocional apacible que aparece como el denominador común de los casos mencionados deja de existir, o cuando menos se atenúa considerablemente, conforme el tiempo que media entre la redacción del testamento y el fallecimiento de su autor se acorta. Así, Carlos Ginochio, inmigrante italiano de 64 años, escribe la siguiente introducción muy poco tiempo antes de su muerte: "teniendo un fin próximo, quiero exponer mis últimas voluntades. He cometido muchas faltas y espero que todas me sean perdonadas. Jamás he tenido rencor ni odio a ninguna persona, a todas he perdonado. **He trabajado, he ahorrado, he sufrido muchas contrariedades esperando vivir tranquilamente mis últimos años. El Destino no lo ha querido y me prosterno ante la Suprema Voluntad**"⁶.

A la luz de la cita anterior no parece muy lejano a la verdad pensar que estamos ante un caso en el que la fatalidad y un profundo pesimismo se han adueñado del ánimo de su autor y que, más importante todavía, la cercanía de la muerte ha ensombrecido su visión de la vida. Un sentido trágico impregna su mensaje puesto que, pese a haber hecho los méritos para vivir en paz ésta le ha sido esquiva; fuerzas superiores que escaparon a su control han gobernado su existencia; sólo le queda como último recurso la dolida resignación ante un destino adverso.

No quisiera seguir avanzando sin dejar bien establecida la idea que se desprende de los casos expuestos. La distancia temporal ante la muerte

⁶ ASL., Expediente No. 5356.

proporciona a los individuos que deciden hacer su testamento una tranquilidad espiritual que se desvanece cuando ésta es inminente. En efecto, cuando la enfermedad nos aprisiona y el acabamiento es simplemente inevitable, el juicio equilibrado se nubla, la debilidad física nos priva de facultades, el tiempo se termina. No es posible ya consultar detenidamente el intelecto, meditar acerca de lo correcto o justo de una decisión; sólo queda recurrir a los afectos más espontáneos y a los impulsos que por su propia naturaleza no requieren de elaboración alguna. En esta lucha entre la razón y los afectos que tiene como escenario el individuo que sabe que va a morir triunfan los sentimientos⁷.

Una tercera y última característica de la muestra trabajada es el reducido número de testamentos ológrafos en comparación con aquellos realizados ante la presencia de un notario. En verdad, los primeros se encuentran en una franca minoría en relación a los segundos, ya que sólo uno de cada diez individuos redactaba de puño y letra su testamento. Sin duda la diferencia más importante entre ambos gira en torno al grado de intimidad que pueden transmitir sus autores. De hecho, el testamento ológrafo puede ser redactado en el momento en que su autor lo decida, en la soledad de una habitación, sin otro testigo que su propia conciencia. Usualmente son expresivos y locuaces, hacen mayor referencia a aspectos biográficos, abundan en reflexiones y conceptos acerca de cómo mantener la unidad familiar y cómo preservar la fortuna; en breve, guardan un tono de confidencialidad y una intensidad emocional que no se encuentra con tanta frecuencia entre los otros. Por su parte, los testamentos notariales, en general, tienden a seguir un formato preestablecido poco apropiado para una confesión espontánea.

⁷ Según Phillipe Ariès, a principios del siglo XVIII, la redacción del testamento "it was even an exercise of preparation for death in an age when the new pastorals of the Counter-Reformation instructed that a man should not wait for the hour of his death to convert, but should prepare himself for death throughout his life: 'This must be done in good health by anyone who wishes to prepare himself to die properly. Although this is one of the most essential points of the preparation of death, it is ordinarily the one most neglected'". Ariès, Phillipe, *The Hour of Our Death*, London: Penguin Books, 1987, p. 196.

Sin embargo, no se debe caer en el extremo de considerarlos documentos legales congelados, privados de los sentimientos más hondos de sus autores. Al fin y al cabo, nadie se presentaba ante un notario sin haber reflexionado mínimamente acerca del contenido de lo que iba a expresar.

La estructura general de los testamentos notariales sigue casi siempre un patrón más o menos establecido. Con una extensión que podía oscilar en un rango comprendido entre las ocho y cincuenta cláusulas, ellos pueden dividirse a grandes rasgos en seis secciones principales. En primer lugar, se tiene una introducción rutinaria indicando el día, hora y lugar en que se extendía el registro legal del testamento. Aunque lo normal era que la diligencia tuviera lugar en las oficinas del notario, algunas veces ellos se apersonaban en los domicilios de los interesados como un acto de deferencia y cortesía, o como simple respuesta a la imposibilidad de desplazamiento físico del testador. Como cuestión también de rutina, aunque con importantes connotaciones legales, el notario debía averiguar a través de las preguntas apropiadas si el testador se encontraba en pleno uso de sus facultades intelectuales y si no existía algún tipo de coacción que estuviera ejerciendo cualquier género de influencia sobre sus decisiones⁸. Todo el procedimiento requería la presencia de tres testigos, muchas veces personajes notables de la localidad, que reunieran los requisitos de ser mayores de edad, vecinos de la ciudad y tener conocimiento del idioma en el cual el testador expresaría su última voluntad.

La segunda sección del testamento comprendía la información biográfica básica de su autor: nombre de sus padres, esposa (o) e hijos (as).

⁸ Golthorpe sostiene que durante la primera mitad del siglo XVI, uno de los más sentidos reclamos en los que se basó la Reforma de la Iglesia en Inglaterra fue la indebida influencia ejercida por los clérigos en el criterio de las personas agonizantes que redactaban sus testamentos. Agrega que "and once in the dead hand or mortmain if the Church and its constituent foundations, property never came back into circulation, either through family inheritance or through the market". Goldthorpe, J.E., *Family Life in Western Societies*, Cambridge: Cambridge University Press, 1987, p. 13.

Cuando estos últimos tenían edad suficiente para el matrimonio, algunos autores listaban los nombres de las parejas con quienes ellos o ellas se habían casado. Aunque aparentemente trivial, los apellidos así consignados suministran valiosas pistas para reconstruir el patrón de nupcialidad seguido por la élite económica y la red de alianzas sociales que se iban formando. Por último, cuando se trataba de personajes creyentes, esta sección se encontraba precedida por la declaración de fe del autor.

Aunque hay algunas excepciones a la regla, la tercera sección se iniciaba con un inventario detallado del patrimonio del testador. Había quienes en sustitución de esa larga descripción preferían recurrir a la simple fórmula de declarar como sus propiedades todas aquellas que se encontraban en la condición de tales a su fallecimiento. En algunas oportunidades, se pueden encontrar breves historias acerca de las razones que llevaron a adquirir una determinada propiedad, así como también de las personas y montos involucrados en las transacciones.

La elección de los herederos, la formulación de los **legados** y el establecimiento de las **mejoras** a las cuales tenía derecho por ley el testador forman la cuarta sección y, en cierto sentido, constituyen el cuerpo principal del documento. Aquí se encuentran continuas referencias a obras pías, actividades filantrópicas, admoniciones a los herederos que revelan la filosofía espontánea de sus autores, así como también sus principales preocupaciones,

La quinta sección, generalmente concisa, está dedicada al nombramiento de los albaceas, es decir, de quienes se encargarían de hacer cumplir legalmente los deseos del testador. Era usual que dicha función recayera en quien sobreviviera de la pareja. Si era la esposa quien enviudaba, el marido dejaba establecido que el hijo mayor cumpliera la función de apoyar a su madre en la administración y repartición del patrimonio. En ausencia de estos últimos dicho rol era desempeñado por un amigo muy cercano a la familia, cuya profesión era usualmente la de abogado entendido en estos procedimientos. Cuando el testador no tenía familia

cercana, elegía a más de un albacea con el objeto de evitar las ulteriores complicaciones legales que acarrearía su sorpresivo fallecimiento. La existencia de dos o tres albaceas, que debían realizar sus funciones mancomunadamente en una suerte de vigilancia recíproca, puede también responder a la suspicacia y temor del testador acerca de la posibilidad de una incorrecta aplicación de sus deseos.

La penúltima sección, resumida generalmente en una cláusula, expresa el tipo de funeral que el testador deseaba tener y el lugar y características de su entierro. En realidad, como veremos cuando examinemos más adelante las actitudes ante la muerte, los testamentos revisados no abundan en este tipo de precisiones y tampoco ocupan necesariamente este último lugar dentro de la estructura que hemos presentado. En la mayor parte de los casos, parece que los servicios fúnebres debían correr a cargo de los familiares o albaceas y no ser materia de preocupación de los testadores.

Finalmente, la parte conclusiva del testamento correspondía al notario. Este último, o quien el testador así lo designara, procedía a leer una a una las cláusulas con el fin de que su autor diera la aprobación respectiva a su contenido. Acto seguido, los testigos, el testador y el notario firmaban el documento adquiriendo el testamento fuerza de ley.

A estas alturas una breve digresión comparativa puede ser de utilidad para ubicar la naturaleza específica de los testamentos peruanos. De acuerdo a Phillipe Aries, cuando los testamentos europeos reaparecieron como una práctica común en el siglo XII, ellos dejaron de cumplir el papel que habían tenido en la antigua Roma y que recobrarían nuevamente hacia fines del siglo XVIII, a saber, documentos de carácter legal y privado que intentaban regular la trasmisión de propiedad. A partir sobre todo del siglo XVI, los testamentos fueron:

"primarily a religious document, required by the Church even of the poorest persons. It was regarded as a sacramental, like holy water; the Church enforced its use, making it

obligatory under pain of excommunication. Anyone who died intestate could not, in principle, be buried in a church or cemetery. Wills were drafted and preserved by the curate as well as the notary. It was not until the sixteenth century that they became the exclusive responsibility of the notary, and for a long time cases involving wills continued to be referred to church courts".

En el siglo XVIII esta situación se modifica en la medida en que la distribución de la propiedad entre los herederos se convirtió en una obligación moral e incluso en un acto de conciencia. De esta manera, el desplazamiento de las cláusulas pías y filantrópicas mostró que las preocupaciones religiosas habían dejado de ser el propósito esencial de los testamentos. Hacia mediados del siglo XVIII este proceso se había completado y el cambio de énfasis hacia los asuntos familiares había tomado precedencia sobre cualquier otra materia¹⁰.

Más aún, en su investigación de los testamentos parisinos de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, Ariés encontró que era posible clasificarlos en cuatro categorías principales. La primera era consistente con el modelo tradicional de los siglos XVI y XVII, es decir, documentos de carácter básicamente religioso. La segunda es una versión abreviada de la primera en la que el preámbulo religioso ha sido acortado de manera considerable aunque no ha desaparecido completamente. En la tercera categoría el sentimiento dominante del testador gira alrededor de la familia y la plena confianza en que sus herederos dispondrán en forma sencilla sus funerales. Por último, en la cuarta categoría las referencias religiosas han desaparecido completamente. Hacia mediados del siglo XIX esta última categoría tenderá a convertirse en el testamento típico¹¹.

⁹ Ariés, Phillipe, *op.cit.*, pp. 188-189.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 196-197.

¹¹ *Ibid.*, pp. 469-470.

Aunque carecemos de una muestra lo suficientemente representativa como para hacer una comparación sistemática, es posible hacer dos observaciones a la luz de lo expuesto. En primer lugar, los testamentos peruanos que estamos examinando podrían ubicarse bastante bien principalmente entre la segunda y tercera categorías y, en menor medida, en la cuarta. En efecto, la tendencia general de los testadores es a introducir breves referencias religiosas y a ocuparse con mayor detenimiento de la familia a la cual permanentemente se le exhorta a mantenerse unida. Como veremos en una sección posterior en forma más detallada, este último tema se convirtió en una obsesión equiparable sólo en extensión al tema de la repartición de las propiedades. En segundo lugar, tal como se desprende de la estructura esquematizada líneas arriba, los testamentos de la élite económica, tanto los notariales como los ológrafos, siguieron un patrón bastante similar. Esto no quiere decir, sin embargo, que no existiera un margen considerable de variación en la intensidad emocional invertida en su redacción, elemento esencial para comprender los sentimientos más profundos de sus autores. Precisamente la sección siguiente está dedicada a examinar las implicancias prácticas del sistema de valores y creencias del que fueron portadores los miembros de la élite económica. En este sentido, esta breve introducción nos servirá como telón de fondo para el análisis que a continuación haremos.

2. Religión y Vida Cotidiana

En la sección anterior se había indicado que la religión ayudaba no sólo a enfrentar la muerte sino que también ejercía una importante influencia sobre el patrón de conducta de los individuos. En esta parte se exploran ambas dimensiones, en particular la segunda de ellas, con el propósito de identificar algunos de los valores religiosos que moldearon la concepción del mundo de un grupo importante de miembros de la élite económica. Como se podrá advertir esta forma de aproximarse al tema es tributaria de las ideas de Max Weber acerca de la importancia de la

religión en el surgimiento de una ética capitalista o, para ponerlo en sus propios términos:

"the influence of certain religious ideas on the development of an economic spirit, or the ethos of an economic system"¹².

Parece lógico, por consiguiente, comenzar por una breve síntesis de sus principales ideas. De esta manera estaremos mejor equipados para analizar nuestro material.

El principal interés de Weber consistió en establecer cómo la conducta se originaba en ciertas creencias y prácticas religiosas que, a su vez, contenían un conjunto de sanciones psicológicas que aseguraban un sistema de vida racionalmente elaborado". En ese sentido su preocupación estaba centrada no en la conducta religiosa orientada hacia el más allá sino en aquella otra orientada hacia este mundo, es decir, de la religión como parte esencial de la vida cotidiana. Dentro de este contexto, las religiones basadas en la posibilidad de salvación del alma del creyente cobran especial importancia cuando la conducta ética de los individuos asume que dicho proceso de salvación está teniendo lugar en este mundo, y que una vida metódica consagrada a realizar 'buenas obras' es el único medio de alcanzar la Misericordia Divina¹⁴.

De acuerdo a Weber existen dos posibles formas de sistematizar una ética dedicada a realizar 'buenas obras'. La primera es aquella en la cual las acciones del individuo que busca la salvación de su alma son evaluadas como si se tratase de un balance en el que los activos (las acciones virtuosas) son sumados y los pasivos (las acciones pecamino-

¹² Weber, Max. **The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism**. London: George Allen & Unwin, 1989, p. 27.

¹³ *Ibid.*, p. 97.

¹⁴ Weber, Max. **The Sociology of Religion**. London: Methuen & Co. Ltd., 1965, pp. 149-150.

sas) restados, obteniendo así al final de la existencia un consolidado que salva o condena a su portador. La segunda forma de sistematizar una ética de 'buenas obras' asume las acciones individuales como síntomas y expresiones de una ética que subyace a la personalidad total del individuo, es decir, como un patrón de vida integral metódicamente orientado a los valores religiosos, y no a acumular un conjunto inconexo de acciones virtuosas como en el primer caso¹⁵. Es por eso que para Weber:

"salvation may be viewed as the distinctive gift of active ethical behavior performed in the awareness that god direct this behavior, i.e. that the actor is an instrument of god. We shall designate this type of attitude toward salvation which is characterized by a methodical procedure for achieving salvation, as 'ascetic'"¹⁶.

Semejante tipo de ascetismo racionalmente sistematizado fue en un principio prerrogativa exclusiva de los monjes de clausura en la temprana Edad Media. Sólo el protestantismo fue capaz, en los siglos XVI y XVII, de trasladar dicho ascetismo a la vida cotidiana de los individuos. Este es, a juicio de Weber, el tremendo logro histórico de la ética protestante, sobre todo en su vertiente calvinista, y una de las razones que explican el surgimiento del espíritu capitalista¹⁷. En efecto,

"this religion demanded of the believer, not celibacy, as in the case of the monk, but the avoidance of all erotic pleasure; not poverty, but the elimination of all idle and exploitati-

¹⁵ *Ibid.*, pp. 154-156.

¹⁶ *Ibid.*, p. 164.

¹⁷ Una excelente presentación de las ideas de Weber se encuentra en el libro de Marshall, Gordon, **In Search of the Spirit of Capitalism. An Essay on Max Weber's Protestant Ethic Thesis**, London: Hutchinson University Library, 1983. Véase también. Abrams, Phillip, **Historical Sociology**, Bath: Open Books Publishing Ltd., especialmente el capítulo 4: "The transition to industrialism", pp. 73-107.

ve enjoyment of unearned wealth and income, and the avoidance of all feudalistic, sensuous ostentation of wealth; not the ascetic death-in-life of the cloister, but an alert, rationally controlled patterning of life, and the avoidance of all surrender to the beauty of the world, to art, or to one's own moods and emotions. The clear and uniform goal of this ascetism was the disciplining and methodical organization of the whole pattern of life. Its typical representative was the 'man of vocation', and its unique result was the rational organization and institutionalization of social relationships"¹⁸.

Debido a que la moralidad católica permitía a los individuos liberarse del peso de las acciones pecaminosas a través de la confesión y obligaba a respetar y obedecer la autoridad de la Iglesia por encima de los dictados de la propia conciencia, el patrón de vida resultante, y más concretamente el comportamiento económico, no forjó una personalidad semejante a la puritana, la cual se hallaba ajustada a un principio de salvación en el que sólo los actos personales de una vida metódica podían conducir a Dios.

No es nuestra intención ir más allá de esta apretada síntesis ni realizar una comparación sistemática entre catolicismo y protestantismo. Lo que nos interesa destacar en el análisis de los testamentos de la élite económica es a) en qué medida la religión (católica), al dotar a los individuos de respuestas coherentes sobre el sentido último de la existencia, brinda una mayor seguridad a quienes enfrentan la muerte en el marco de dicha fe; y, b) cómo la religión (católica) proporciona al creyente normas de conducta y valores morales con arreglo a los cuales orienta su práctica cotidiana y, más concretamente, sus actitudes ante la riqueza. Las reflexiones anteriores nos servirán como marco de referencia al análisis que a continuación realizaremos.

¹⁸ Weber, Max, *The Sociology...*, op. cit., pp. 182-183.

Habíamos dicho que la cláusula que precisaba la filiación católica del testador seguía un patrón bastante estable. Dicha fórmula, sin embargo, presentaba algunas variaciones menores que vale la pena mencionar brevemente. Por ejemplo, el pedido de Jesús Beltrán viuda de Elias, hacia mediados de la década del 20, para que en la hora de su muerte fuera asistida por "la **protección** de Dios y María Inmaculada"¹⁹, no era algo inusual. Tres décadas más tarde Carlos Arenas y Loayza, rentista de 70 años, iniciaba su testamento en términos bastante parecidos "encomendando mi alma a la Misericordia de Dios, por intersección de su Madre María Santísima"²⁰. Miguel Echenique y Fonseca, hacendado de 69 años, expresaba con claridad la necesidad de ayuda a la hora de su muerte "porque siempre he vivido y espero morir con el **auxilio divino**"²¹. En el mismo sentido, poco antes de morir, el comerciante italiano Angel Bertolotto Negri escribe lo siguiente desde su ciudad natal: "recomiendo mi alma al Divino Creador y le suplico hacerla digna de su Gloria Eterna"²².

En todos los casos mencionados la temática es casi siempre idéntica, bastante conocida y puede ser reconstruida fácilmente. La hora de la muerte es un momento crucial en la vida de los hombres, esperado siempre con temor, preocupación y con una cierta angustia. Quizás el más recóndito, el más desasosegante de todos estos sentimientos sea aquel en el que uno se imagina empavorecido frente al instante final, incapaz de enfrentar la muerte con valentía y entereza. De ahí que el 'auxilio divino' no sea sino la expresión de esa necesidad de evitar la parálisis emocional, el desamparo psicológico, la orfandad afectiva del instante previo a la muerte. Y este es precisamente el momento crucial puesto que la fe llega en ayuda del moribundo para hacerle sentir que no está desprotegido, que la muerte no es sino una forma distinta de vida, que la Gloria Eterna es posible y está cercana²³. Para decirlo con

¹⁹ ASL., Expediente No. 2522.

²⁰ ASL., Expediente No. 26711.

²¹ ASL., Expediente No. 6030.

²² ASL., Expediente No. 400.

²³ "The distinctive content of salvation in the world beyond may essentially mean

las palabras de Amalia Laos viuda de Barreda, fallecida a los 92 años en 1952, "la fe es lo único que nos alienta y contiene en las postrimerías de la vida"²⁴.

La doctrina cristiana de la salvación juega así un papel esencial en las actitudes del creyente que se ve enfrentado a la muerte. De hecho, al proporcionar certidumbres, al prefigurar el más allá, la religión alimenta la esperanza y convierte en menos intolerable el momento mismo de morir.

En realidad, no todos los casos en los que aparece la declaración de fe católica revelan una actitud religiosa homogénea, una misma intensidad emocional. Ciertamente existen algunos casos en los que dicha mención tiene igual peso que cualquier otra información biográfica como el lugar de nacimiento o, el estado civil. Aquí las referencias típicas de los creyentes han desaparecido o quedado reducidas a su mínima expresión. Sólo volveremos a encontrar huellas de actitudes religiosas en las cláusulas referidas a actividades filantrópicas y obras pías, punto que abordaremos más adelante. Pero dirijamos nuestra atención una vez más hacia aquellos testimonios en los que la religión no sólo es explícitamente mostrada sino incluso, uno estaría tentado a decir, presentada con una cierta ortodoxia y dogmatismo

Así, las invocaciones, "en el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo"²⁵ y "creo en todos los dogmas y misterios de

freedom from the physical, psychological and social sufferings of terrestrial life. On the other hand, it may be more concerned with a liberation from the senseless treadmill and transitoriness of life as such. Finally, it may be focused primarily on the inevitable imperfection of the individual, whether this be regarded more as a chronic contamination, acute inclination to sin, or more spiritually as entanglement in the murky of earthly ignorance". Weber, Max, *The Sociology...*, op.cit., p. 149.

²⁴ ASL., Expediente No. 23111.

²⁵ ASL., Expediente No. 1066.

nuestra Santa Madre Iglesia"²⁶, hechas por Teresa Barreda y Osma y Carmen Zapata viuda de Bascones, aunque no muy frecuentes, son reveladoras del estilo arriba indicado. En esa misma dirección, un ejemplo particularmente interesante es el de Fausto Ortiz de Zevallos, "antiguo alumno del Seminario de Santo Toribio, Terciario Franciscano y Director y Delegado de la Obra Expiatoria de Montigleon de Francia en el Perú"²⁷, como él mismo se definía. Luego de la clásica profesión de fe católica presentada como introducción de su testamento escrito en 1913, **este personaje declara en forma directa y sin conciliación alguna "que nunca he sido masón ni liberal, y que privada y públicamente he sido sumiso al Sumo Pontífice, como único soberano y señor legítimo de los Estados Pontificios y de todos sus derechos; y a mucha honra tengo considerarme conservador neto en conformidad con la doctrina de la democracia cristiana"**²⁸.

En la cita anterior no puede dejar de notarse el estilo dogmático de su autor, como si se tratase de alguien que parece saber que sólo existe un código de conducta posible en la vida, a saber, la irrestricta obediencia a la autoridad de la Iglesia. Quizá llevada a extremos debido a la condición religiosa de su autor, tenemos aquí retratada la posición ante los asuntos terrenales de un miembro de la élite económica de principios de siglo.

La influencia de las valoraciones religiosas sobre el comportamiento de los individuos no se limitaba simplemente a estas declaraciones iniciales. De hecho, penetraba en terrenos más sutiles adquiriendo consecuencias prácticas en la vida cotidiana. Así, por ejemplo, en una cláusula del testamento de Genaro Castro Iglesias, rentista de 65 años, encontramos la siguiente admonición: "quiero que mis hijos tengan presente que en mi vida he tenido como única norma lo que deseo que ellos la tengan también o sea el temor de Dios, el cumplimiento

²⁶ ASL., Expediente No. 3205.

²⁷ ASL., Expediente No. 398.

²⁸ *Ibid.*

estricto de la ley y la práctica del bien. No olviden nunca que la prosperidad y la conservación de la fortuna tiene por base la caridad. Si la practican serán felices y alcanzarán la Misericordia"²⁹.

La idea sugerida en la cita resulta clave porque nos permite ver la conexión existente entre creencias religiosas y patrones de conducta. En efecto, el Dios al que alude el testador es un Dios que todo lo sabe, que todo lo puede y que todo lo ve, al que hay que temer cuando se incurre en acciones inspiradas por las tentaciones terrenales, pero con el cual uno se reconcilia si actúa virtuosamente. Más aún, para que la práctica del bien fecunde en términos materiales en este mundo es necesario también ayudar al pobre, proteger al desamparado; en breve, practicar la caridad, la madre de todo el resto de virtudes cristianas. Aquí encontramos la piedra angular que motiva toda actividad filantrópica y obra piadosa³⁰. Se trata de la caridad cristiana entendida como una disposición interior guiada por el amor al prójimo, como una forma de no sucumbir a los placeres terrenales y a la sensualidad material que la acumulación de riqueza en exceso engendra y que podría suscitar el castigo divino. A juicio del testador, al tener la caridad como norma de conducta se consiguen tres objetivos de manera simultánea: se conserva la fortuna material, se logra la felicidad espiritual y se alcanza la misericordia de Dios.

Este mismo punto era expresado con notable elocuencia por Enrique de la Riva Agüero y Ríglós, rentista de 72 años y miembro de una de las

²⁹ ASL., Expediente No. 5691.

³⁰ "In ancient Christianity and among Christian sects as late in the Quaker community, charitable assistance was regarded as a sort of religious insurance, and was one of the most important factors in the maintenance of the religious community and in missionary enterprises (...) In Christianity, even after its expansion, the giving of realms remained so unconditionally necessary for the achievement of salvation by the wealthy that the poor were actually regarded as a distinctive and indispensable class within the church. The rendering of assistance naturally developed far beyond the giving of alms, and so the sick, widows, and orphans were again and again described as possessing particular religious value". Weber, Max. *The Sociology...*, op.cit., p. 213.

familias de más vieja raigambre aristocrática en el Perú: **"siempre he tenido verdadera pasión por la caridad**, estimándola en todo su valor moral, **como la** virtud de las virtudes, y he hecho en servicio de ella cuanto mis medios y circunstancias me han permitido; por lo mismo, el modesto fruto de mi honrado trabajo, quisiera que lo aprovecharan **en alguna forma**, después de mi querida esposa, **los desheredados de la fortuna"**³¹.

La única diferencia entre la noción de caridad entre ambos casos es que la primera se nutre del temor de Dios, mientras que la segunda responde a consideraciones que tienen raíces en convicciones morales.

En el caso de nuestro primer personaje la religión se extiende en todas direcciones, impregna todos sus sentimientos. En efecto, citemos una de las cláusulas de su testamento en donde esto último queda demostrado: "suplico a mis hijos que por el entrañable afecto que les he tenido y en memoria mía **conserven la religión católica y la fomenten en sus familias**; que amen tiernamente y cuiden con gran solicitud a su querida madre, porque honrándola no sólo cumplen con el **precepto divino**, sino que pagan una deuda de gratitud para quien los ha formado (...); **que sean siempre honrados y virtuosos conformándose siempre con la voluntad de Dios, perdonando siempre las injurias y haciendo el mayor bien a los necesitados"**³².

Sin duda, son pocos los casos en que hemos hallado tan claramente delineada la imagen del buen cristiano como la que el autor plantea. La conclusión que se desprende es bastante sencilla: una vida virtuosa tiene su mejor fuente de inspiración en el fiel cumplimiento de los preceptos de la religión católica.

Por lo que hemos expuesto hasta ahora la idea formulada al iniciar esta sección parece quedar confirmada, a saber, los valores religiosos nos

³¹ ASL., Expediente No. 5333.

³² ASL., Expediente No. 5691.

asisten a la hora de la muerte pero también ayudan a conducir nuestras vidas por la senda correcta. Para los que han conseguido acumular riqueza y propiedades durante sus vidas ello supone, entre otras cosas, la preocupación por aquellos que no tuvieron la misma suerte, es decir, 'los desheredados de la fortuna'. Porque la imagen de la riqueza evoca inmediatamente la imagen de la pobreza: la opulencia de los pocos tiene su directa contrapartida en la pobreza de los muchos. Para los miembros de la élite económica éste era sin duda un dato de la realidad fácilmente comprobable. La cuestión era cómo legitimar ante su conciencia dicha situación sin renunciar, al mismo tiempo, a los privilegios que gozaban. De acuerdo a Weber éste es un fenómeno universal enraizado en ciertos patrones psicológicos básicos:

"when a man who is happy compares his position with that of one who is unhappy, he is not content with the fact of his happiness, the consciousness that he has earned his good fortune, in contrast to the unfortunate one who must equally have earned his misfortune. Our everyday experience proves that there exists such a psychological need for reassurance as to the legitimacy or deservedness of one's happiness, whether this involves political success, superior economic status, bodily health, success in the game of love, or anything else. What the privileged classes require of religion, if anything at all, is this reassurance of legitimacy"³³.

Para quienes profesaban la religión católica la solución se encontraba, como hemos visto, en la práctica de la caridad cristiana. Ella hacía que el hombre o mujer con fortuna tuviera la obligación moral de desprenderse de parte de sus bienes materiales con el fin de conseguir la indulgencia divina. En este caso las obras piadosas y las actividades filantrópicas actuaban, parafraseando a Jacques Le Goff, como una suerte de pasaporte a la Gloria Eterna³⁴.

³³ Weber, Max, *The Sociology...*, op. cit. p. 107.

³⁴ Ariès, Phillippe, *The Hour...*, op. cit. p. 191.

Sin embargo, sería un error atribuir motivaciones religiosas a todas las donaciones realizadas por los miembros de la élite económica. De hecho, hemos encontrado legados de sumas muy elevadas de dinero en donde la religión parece no haber jugado un rol significativo. Probablemente en el criterio de los testadores influían preocupaciones cívicas, es decir, consideraciones de orden moral y filosófico que los impulsaban a realizar estos actos filantrópicos. Al fin y al cabo, la actitud paternalista frente al menesteroso y el comportamiento asistencialista hacia los más desprotegidos no tenían por qué ser características exclusivas de los creyentes. En breve, una generosa compasión hacia los pobres era perfectamente compatible con el sentido humanitario que las altas clases peruanas mostraban³⁵. De cualquier modo, es difícil realizar una separación radical puesto que en la vida real un segmento importante de las obras de caridad terminaban siendo coordinadas o gerenciadas por órdenes religiosas, aún en el caso en que la Sociedad de Beneficencia actuara como intermediaria.

En términos generales puede decirse que las donaciones y legados con contenido social realizados por los miembros de la élite económica cumplían un papel que le correspondía en sentido estricto al Estado, pero que, por falta de recursos o simple desinterés, quedaba como una iniciativa de los grandes propietarios. En los testamentos estudiados estas prácticas se encontraban bastante extendidas, aún cuando tanto los montos destinados a estos fines como la identidad de los beneficiarios variaba considerablemente. Entre estos últimos podemos distinguir tres grupos principales: a) instituciones civiles como las sociedades de beneficencia y organizaciones de caridad; b) los 'desheredados de la fortuna'; y, c) instituciones, órdenes o personas religiosas. Examinemos

³⁵ "Humanitarianism emphasizes the individual's social as well as moral duty to good for others, and combines compassion for the unfortunate with an Enlightenment-inspired view of man as inherently good and human society as perfectible. When inspired by humanitarianism, charity seeks to raise the moral level of the giver as it raises the material level of the recipient and contributes to general social progress." Lindenmayer, Adele, "The Ethos of Charity in Imperial Russia", in *Journal of Social Study* Vol. 23 Number 4, Pittsburgh: Carnegie Mellon University, September, 1990, p. 683.

cada uno de estos tipos de beneficiarios con el fin de evaluar su importancia como receptores de herencias.

Desde el punto de vista cuantitativo, no cabe duda que el primer grupo era el que recibía las contribuciones más generosas. Las modalidades a través de las cuales la voluntad de los testadores se materializaba podía ir desde el otorgamiento de una cantidad en efectivo hasta la cesión de todos los derechos de una propiedad, cuyas rentas quedaban destinadas a incrementar los fondos de instituciones dedicadas a proteger a los necesitados o a personas en desgracia. En efecto, entidades como la Asociación Pan de los Pobres, la Gota de Leche del Hospicio de La Recoleta, la Sociedad Auxiliadora de la Infancia, la Cuna Maternal de Lima, e incluso hasta la Compañía de Bomberos La Cosmopolita, son mencionadas en los testamentos y objeto de legados de diversa cuantía. Entre todas, no obstante, la institución que mayores fondos atraía era la Sociedad de Beneficencia Pública. Así, por ejemplo, Leonardo Plucker y Rico, minero de 75 años, viudo y sin herederos forzosos, dejó en su testamento redactado en 1920 la asombrosa cantidad de Lp. 40,000 "para el establecimiento de un **colegio para niños pobres, a quienes se les dará una sólida educación moral para que sean veraces, rectos y honrados**"³⁶.

O el caso del hacendado Domingo Olavegoya Yriarte, de 71 años y también sin descendientes, que legó a la Beneficencia la considerable suma de Lp. 10,000 destinada a "aumentar los fondos para la **fundación de un hospital para tuberculosos** en Jauja, o en el lugar que la Sociedad de Beneficencia creyese más conveniente; (...) sin poder invertir el capital en otro objeto"³⁷.

Igualmente, el poderoso hacendado del norte del país, Antero Aspíllaga y Barrera de 78 años, dejó establecido un donativo de Lp. 10,000 "que se colocarán a interés a fin de que estos productos y rentas se apliquen

³⁶ ASL., Expediente No. 1048.

³⁷ ASL., Expediente No. 2.

al sostenimiento y ampliación permanente del Pabellón de Radioterapia, que lleva mi nombre en el Hospital Arzobispo Loayza, y de cuya instalación y servicios hice donación a dicho Hospital"³⁸. Este mismo personaje legó "hasta la suma de Lp. 20,000 para la compra de un terreno y construcción de una **casa para estudiantes pobres**"³⁹.

Como habíamos visto, la Sociedad de Beneficencia no sólo recibió dinero en efectivo sino también propiedades que quedaban bajo su administración y cuyas rentas debían ser destinadas a los propósitos que el testador había designado. Este es el caso de Genaro Castro Iglesias, rentista fallecido a mediados de la década del 20, cuatro años después de redactar su testamento, en el cual abundaba en precisiones que vale la pena citar en extenso:

"dejo a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima todos los derechos del fundo La Palma, próximo a Miraflores, para que distribuya semestralmente, el arrendamiento que se reciba, **entre treinta señoritas o señoras viudas, pero unas y otras, ancianas, pobres y de buena conducta**. Dejo en libertad a la Beneficencia para aceptar la propuesta que el arrendatario de La Palma pudiera hacer de permutar el fundo con una propiedad urbana, sea en Lima o Miraflores, construida toda ella de adobe o cemento armado y para servir de **hospicio a treinta señoras o señoritas de más de sesenta años, pobres y de buena conducta**. Este hospicio deberá (...) tener en el interior treinta departamentos de dos habitaciones y cocina cada uno; y en el exterior uno o dos departamentos altos y cuatro o seis tiendas a la calle con cuyo producto podría atenderse todos los gastos de conservación"⁴⁰.

³⁸ ASL., Expediente No. 3949.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ ASL., Expediente No. 5691.

Una cláusula más adelante el mismo testador, con precisiones más o menos análogas a las anteriores, dejaba una propiedad inmueble pero en este caso destinada a "treinta caballeros ancianos, hombres de condición social decente, pobres, de irreprochables costumbres, de buena conducta y solos en el mundo, es decir, sin familia"⁴¹. En este último caso, nuestro personaje dejaba a la Beneficencia "en libertad de convertirlo en hospicio para señoritas huérfanas, pobres y de buena conducta"⁴².

Al lado de estos grandes legados en efectivo o en propiedades había otros menos generosos pero igualmente reveladores de sentimientos regionales o de nacionalidad. No es por eso extraño encontrar al minero Alejandro Aza y Puch dejando Lp. 200 para el hospital de Tarima⁴³; o a la rentista Elvira de la Torre de Rivera donando Lp. 500 para el hospital de Pisco⁴⁴; o al rentista arequipeño Juan Francisco Ramírez Navarro que dejó la suma de Lp. 200 para que la Sociedad de Beneficencia de Caravelí comprara un inmueble a fin de que le produjera una renta estable⁴⁵. De manera similar a la anterior pero a una escala bastante mayor, se puede observar en algunos miembros de la élite económica de origen italiano la preocupación específica hacia su país de origen o hacia la influencia que éste pudiera ejercer sobre su tierra adoptiva. Así, por ejemplo, los comerciantes Francisco Lanata Campodónico y José Falcone Vignolo dejaron todas sus propiedades heredadas por vía paterna al hospital de Chiavari de donde ambos eran originarios⁴⁶. Más aún, la gratitud y el compromiso con la tierra donde habían visto crecer sus fortunas también se ponía de manifiesto de diversas maneras. En efecto, mientras que el primero de ellos legó Lp. 1,000 con el objeto de ayudar a construir un edificio para las escuelas

⁴¹ **Ibid.**

⁴² **Ibid.**

⁴³ ASL., Expediente No. 2107.

⁴⁴ ASL., Expediente No. 2482.

⁴⁵ ASL., Expediente No. 3759.

⁴⁶ ASL., Expedientes Nos. 6096 y 4232

de la Sociedad Italiana de Instrucción, el segundo donó Lp. 2,000 al Hospital Italiano⁴⁷. Un caso semejante es el del industrial Luis Sanguinetti Fontanarosa que donó Lp. 2,000 a la Sociedad de Beneficencia Italiana con el fin de "aumentar los fondos para la construcción de un nuevo colegio, con la condición exclusiva que no sea invertido en otra cosa, uniendo éstos a los que doné anteriormente"⁴⁸.

O aquel hacendado propietario de extensos fundos de algodón en Ica que legó Lp. 1,000 a cada uno de los hospitales de esa ciudad, así como también Lp. 500 a la Sociedad de Socorros Mutuos de la que era socio⁴⁹.

El segundo grupo de beneficiarios está conformado por los 'desheredados de la fortuna', cuyos legados algunas veces se materializan en la construcción de algún asilo o aparecen en la forma más común de limosnas. Veamos algunos ejemplos. En 1916 el rentista Eleodoro Romero Salcedo compró un terreno de 1,250 metros cuadrados situado en el barrio de Miraflores, donde, con la ayuda de su 'santa madre' y hermano, construyó desde sus cimientos una suerte de hospicio con el objeto de que sirviera de lugar de convalecencia "para jóvenes que se enfermen en el trabajo"⁵⁰. Lo remarcable de este caso en relación con los presentados en el primer grupo es que la administración del legado quedaba en manos de la familia y, sólo en última instancia, cuando las circunstancias así lo exigiesen, pasaría a cargo de la Beneficencia: "es mi voluntad que esa finca tenga perpetuamente el expresado destino; que desocupen los cuartos **las personas que dejen de ser pobres, que no observen buena conducta o que recobren la salud**; que la concesión de habitaciones y la orden de desalojarlas corresponda a mi hermana, después de su muerte a mi esposa y cuando ésta fallezca al de más edad de mis hijos. Cuando todos estos falten corresponderá al

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ ASL., Expediente No. 3444.

⁴⁹ ASL., Expediente No. 6345.

⁵⁰ ASL., Expediente No. 5621.

de más edad de mis nietos y cuando toda mi familia se extinga administrará la finca la Sociedad de Beneficencia de esta ciudad"⁵¹. Como parece haber sido la práctica habitual, la financiación y conservación del Hospicio de Nuestra Señora de Los Angeles, nombre adquirido en recuerdo y memoria de su madre, se conseguiría con la renta producida por la construcción de un departamento.

Las limosnas eran la otra modalidad empleada para llegar más directamente a los pobres, aunque en ciertos casos eran concedidas con algún tipo de condicionalidad religiosa⁵². En 1909, la acaudalada propietaria de inmuebles Rosa Veyán de Correa ordenaba a sus albaceas que "distribuyan dos mil soles en limosnas de cinco soles cada una **entre señoras y niñas solteras vergonzantes y de buena conducta**. Estas limosnas se distribuirán después de las misas que se dirán al mes de mi fallecimiento, por el descanso de mi alma y la de mi marido, a las cuales asistirán **las agraciadas** para rogar a Dios por nosotros"⁵³. Una década más tarde la rentista Rosario Copello viuda de Montori, que fallecería en Bilbao a los 54 años, entregaba Lp. 600 "al Padre Descalzo Antonio Gridilla, o por falta o impedimento de éste, al Reverendo Padre Guardián del Convento de los Descalzos de Lima, para que distribuya entre **pobres vergonzantes de Lima**"⁵⁴. Para el cumplimiento de éste y otros legados de mayor magnitud la testadora indicaba a su albacea que procediera a la venta de dos casas, acciones de compañías, bonos títulos y valores. Un caso parecido es el del hacendado Carlos Gutierrez y Pestaña que dejó la importante suma de Lp. 4,000 para que su hermano la aplicara "exclusivamente a socorrer **pobres y enfermos**, según su criterio"⁵⁵, y sin que nadie pudiera

⁵¹ **Ibid.**

⁵² Como rezaba un viejo dicho ruso recogido por Lindenmayer: "The beggar is fed by the rich man, and the rich man is saved by the beggar's prayer". Lindenmayer, Adele, "The Ethos of Charity...", **op.cit.**, p. 680.

⁵³ ASL., Expediente No. 952.

⁵⁴ ASL., Expediente No. 1310.

⁵⁵ ASL., Expediente No. 893.

tomar cuenta de sus actos. Años más tarde, precisamente este hermano, Vicente Gutierrez y Pestaña, destinó Lp. 1,000 "a la Superiora de la Comunidad de Hermanitas de los Pobres para que los invierta en el Asilo u Hospicio de los Ancianos Desamparados"⁵⁶. Una motivación semejante es la que llevó a una hacendada, dueña de importantes fundos en las afueras de Lima, a dejar a sus albaceas Lp. 2,500 "para que cumplan con entregar varios donativos a **personas pobres** y otras instituciones que particularmente les tengo hechas"⁵⁷.

Finalmente, tenemos el tercer grupo de beneficiarios ligados generalmente a actividades de tipo religioso. La preocupación de los testadores giraba aquí, entre otros temas, en torno a la conservación de cultos locales y al aliento de las vocaciones sacerdotales. Así, la hacendada norteña Adelaida Eguzquisa viuda de Cavero dejó una pensión anual de Lp. 30 a una de sus sirvientas para que se siguiera encargando del cuidado de la Gruta de Lourdes y de la capilla que tenía dentro de los linderos de la hacienda Tolón, las cuales debían ser bendecidas luego de su fallecimiento "tan pronto como se pueda"⁵⁸. La verdadera razón de tal urgencia respondía al hecho que el cadáver de su esposo se encontraba sepultado en dicha capilla. Una preocupación parecida se halla en la ya mencionada dama Rosa Veyán de Correa, quien en su testamento dejaba Lp. 100 al "Reverendo Padre Fray Agustín Godoy o a quien lo sustituya, para que los emplee en ayudar a sostener el culto de un pequeño templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, levantado por dicho Padre en el pueblo de nuevo Colán, del departamento de Piura, de cuyo templo fui madrina"⁵⁹. Igualmente interesante es el caso de otra rentista de 70 años que legó los ingresos de una serie de propiedades "para que sirvan para pagar un seminario en Europa las pensiones de **jóvenes pobres que queriendo abrazar la carrera**

⁵⁶ ASL., Expediente No. 5576.

⁵⁷ ASL., Expediente No. 1238.

⁵⁸ ASL., Expediente No. 3721.

⁵⁹ ASL., Expediente No. 592.

eclesiástica no tuvieran recursos para hacerlo"⁶⁰. La administración de este legado debía quedar en manos de sus hermanos y, cuando ellos faltaran, a cargo del Arzobispo de Lima. Por último, Rosario Copello de Montori dejó Lp. 100 "para la obra de la Propagación de la Fe en el Oriente del Perú de la que he sido socia"⁶¹.

Como puede deducirse de lo expuesto, las diferencias entre el primer y el segundo grupo son nominales puesto que, en última instancia, los receptores finales eran en ambos casos, o debían ser, los pobres. Sin duda el tercer grupo era el que tenía menor importancia en términos cuantitativos. Esta declinación en los legados y donaciones dirigidos a la Iglesia demuestra un cambio en la mentalidad de la élite económica del siglo XX en relación a las antiguas prácticas coloniales que no puede ser aquí examinado en detalle. Es suficiente señalar que este hecho parece ser un síntoma de una tendencia más general hacia la secularización que estaba experimentando la sociedad peruana en esa época. El avance de las instituciones civiles y el repliegue sostenido de las instituciones religiosas hacia asuntos espirituales de su más estricta competencia comienza a ser la regla y no una mera excepción.

En resumen, menesterosos, estudiantes pobres, viudas, solteras vergonzantes, ancianos, niños desamparados, enfermos, tuberculosos, son los personajes que con su fantasmal existencia habitan ese mundo paralelo que los miembros de la élite económica quisieron ayudar. Las enormes diferencias económicas, sociales y raciales de un país como el Perú de la primera mitad del siglo XX eran algo que difícilmente podía ser soslayado. En realidad, el contacto con aquellos desheredados tenía una proximidad física que comenzaba en sus propias casas y lujosas mansiones con sus sirvientes. En muchos de los testamentos hemos encontrado que estos grandes propietarios no olvidaban a aquellos que habían sido sus fieles servidores durante largos años. Legados en dinero

⁶⁰ ASL., Expediente No. 170.

⁶¹ ASL., Expediente No. 1310.

a cocineras, choferes, porteros, empleados eran frecuentes en esa época. Algunos miembros de la servidumbre, como por ejemplo mujeres de origen humilde que cumplían funciones de damas de compañía de la señora de la casa, podían recibir pensiones vitalicias y hasta una pequeña propiedad como premio a sus servicios y lealtad. Un sentido paternalista y asistencialista hacia los menos afortunados aparece como uno de los rasgos distintivos de la mentalidad de este sector. En breve, detrás de la actitud de la élite económica hacia los pobres se encontraba un sentido humanitario asociado no sólo a motivaciones religiosas y preocupaciones cívicas sino también a un deseo de reconocimiento y prestigio social.

3. Familia y Herencia

No cabe duda que la familia es uno de los temas que mayor interés concita entre los testadores. Sin embargo, debemos precavernos contra la idea que los testamentos muestran un cuadro preciso del tipo de organización familiar que predominaba entre la élite económica. En efecto, los patrones de nupcialidad, las relaciones de poder dentro de la pareja, el estilo de crianza de los hijos, los condicionamientos sociales del matrimonio, la importancia de la preservación y acrecentamiento de las fortunas, entre otros, son aspectos esenciales para la comprensión del complejo mecanismo de funcionamiento de la familia, que difícilmente pueden ser plenamente documentados a partir de las valiosas pero limitadas evidencias que los testamentos nos proporcionan. No obstante, el reconocimiento de estas limitaciones no invalida el intento por encontrar algunos denominadores comunes de la muestra con la cual estamos trabajando. En esta sección, por consiguiente, trataremos de reconstruir las imágenes acerca de la familia que emergen de una lectura atenta de los testamentos. Con este fin comenzaremos haciendo mención de algunas características generales de la organización familiar a partir de la muestra seleccionada. En segunda instancia, abordaremos los diversos patrones hereditarios y su relación con el destino que finalmente tendrían las fortunas familiares. Por último,

examinaremos la percepción que los testadores tenían acerca de sus padres, esposa e hijos.

Un primer rasgo que merece mencionarse es el patrón de nupcialidad de la élite económica⁶². Tomando como base para nuestros cálculos un número de observaciones pequeño, encontramos que el promedio de edad de matrimonio de los hombres era de 34 años mientras que el de las mujeres sólo alcanzaba los 20 años. Quizás algo sesgado por algunos valores extremos, el patrón de nupcialidad masculino revela una práctica tardía de casamiento. Este hecho parece estar asociado con la idea que el matrimonio suponía un proceso de acumulación de capital previo que debía verse reflejado en la prosperidad de los negocios y en la consolidación de una posición social acorde con las aspiraciones del pretendiente.. Semejante práctica no descarta la posibilidad de enlaces cuyo objetivo era precisamente acceder a una fortuna de la que se carecía y de la cual la potencial pareja era portadora. La búsqueda de movilidad social ascendente vía una calculada alianza matrimonial puede haber sido en algunos casos una opción posible. Pero esa parece haber sido la excepción y no la regla entre la élite económica.

De otro lado, las mujeres presentan un patrón exactamente opuesto al anterior, esto es, una tendencia a contraer matrimonio en la temprana juventud e incluso en plena adolescencia. La consecuencia de esta práctica desde el punto de vista demográfico es evidente: el patrón de nupcialidad femenino temprano, al extender el período reproductivo de la mujer, origina una tasa de fertilidad mucho mayor. No es por eso extraño encontrar acaudaladas damas de la alta sociedad con ocho, diez y hasta quince hijos, fruto de enlaces llevados a cabo siendo aún muy jóvenes. Es claro que esta práctica tenía que ver con la cultura de la época según la cual el matrimonio y la procreación eran los mejores y más recomendables medios para conseguir la realización personal de la

⁶² Una útil referencia sobre éste y otros temas relacionados es el libro de Stone, Lawrence, **The Family, Sex, and Marriage in England 1500-1800**, London: Penguin Books, 1988.

mujer como esposa y madre, es decir, el camino más recto para completar "su misión en este mundo", como una aristócrata dama lo recordaba en su testamento.

Un segundo rasgo interesante es el número de matrimonios que los miembros de la élite económica podían tener durante sus vidas. A juzgar por las evidencias nuevamente estamos frente a un patrón diferenciado según sexos. En efecto, el número de hombres casados hasta en dos oportunidades es prácticamente cuatro veces mayor al de las mujeres en igual situación. Más allá de los casos particulares la conclusión nada sorprendente que emerge es la mayor permisividad social de la que gozaban los hombres, para quienes no era mal visto, e incluso hasta deseable cuando había hijos de por medio que criar, embarcarse en un segundo casamiento. En cambio, para las mujeres que enviudaban permanecer en dicha condición rindiendo culto a la memoria del marido fallecido era visto como algo normal y hasta virtuoso. La fuerza con la cual las convenciones sociales moldearon el comportamiento del sexo femenino en este terreno puede verse fácilmente confirmada en el alto número de mujeres que permanecen viudas, no obstante haber perdido a sus esposos a una edad en que la posibilidad de un nuevo enlace no era algo remoto. Sin embargo, conviene destacar que cuando no media la muerte temprana de ninguno de los dos esposos la tendencia que se descubre es a la larga duración de los matrimonios. El divorcio legal parece haber sido más la excepción que la regla.

El tercer rasgo está en estrecha vinculación al anterior y se refiere a las uniones extra-matrimoniales⁶³. Respecto a estas últimas el hecho que merece ser remarcado es la frecuencia con la cual los miembros

⁶³ Un libro de consulta interesante a este respecto es el de Laslett, Peter, **Family life and illicit love in earlier generations. Essays in historical sociology**, Cambridge: Cambridge University Press, 1977. Igualmente sugestivo es el libro editado por Ariès, Philippe y Béjin, André, **Western sexuality. Practice and precept in past and present times**, Oxford: Basil Blackwell, 1985.

varones de la élite económica tenían hijos fuera del matrimonio. El considerable número de hijos ilegítimos que aparecen reconocidos legalmente en los testamentos es la mejor prueba de lo extendido que se hallaba esta práctica, la cual puede obedecer parcialmente al tardío patrón de nupcialidad masculino⁶⁴. Así, por ejemplo, Manuel María del Valle Sarasa declaraba en 1908 sin ninguna dificultad haber tenido antes del matrimonio cuatro hijos naturales hermanos sólo de padre⁶⁵. En 1930 el hacendado cajamarquino Moisés Pajares Rojas reconocía haber tenido una hija ilegítima antes de haberse casado y dos hijos varones después de haber enviudado⁶⁶. Las evidencias sugieren que los hijos ilegítimos se concentraban en los períodos de soltería y viudez y no tanto, al menos aparentemente, durante el matrimonio. Es ese el sentido en el que debería entenderse la indicación del hacendado Ismael de la Quintana, muerto a los 80 años, quien señalaba en su testamento: "no tengo ni he tenido ningún hijo natural **ni adulterino**"⁶⁷. Es sorprendente la gran proporción de testamentos que hacen mención de este asunto a tal punto que resulta casi de rigor encontrar una cláusula específica haciendo referencia expresa a los hijos ilegítimos, sea en términos de su reconocimiento legal o de la simple negación de su existencia. En este contexto es revelador el testimonio del comerciante italiano José Falcone Vignolo quien con énfasis poco usual declaró "no tener ni haber tenido hijo ilegítimo de ninguna clase y en esta afirmación declaró falsa y sin valor toda declaración o inscripción que en este sentido hubiera sido hecha ante el Registro Civil de Lima"⁶⁸. Digamos

⁶⁴ Aún cuando se refiere a otro período histórico, sus conclusiones quizás puedan ser relativamente válidas para la Lima de la primera mitad de este siglo que estamos examinando: "Illegitimacy was pervasive in colonial cities in the seventeenth and eighteenth centuries. (...) The extent of this social problem is still in need of further definition, but the few recent works address in this problem suggest that given the frequency, illegitimacy could not have constituted a very powerful stigma", Lavrín, Asunción (Ed.), **Sexuality and marriage in colonial Latin America**, Nebraska: University of Nebraska Press, 1989, p. 12.

⁶⁵ ASL., Expediente No. 1313.

⁶⁶ ASL., Expediente No. 651.

⁶⁷ ASL., Expediente No. 2926.

⁶⁸ ASL., Expediente No. 4232.

de paso que, como era previsible, no hemos hallado ningún caso en el cual sea la mujer la que declare haber tenido un hijo ilegítimo⁶⁹.

La cuarta característica que llama la atención es la alta mortalidad, principalmente infantil, que había entre los hijos de la élite económica, la cual por sus altos ingresos supuestamente debió tener mayor acceso a servicios de salud especializados. Ciertamente las familias con mayor número de hijos tenían más alta probabilidad que uno de sus miembros falleciera incluso siendo adolescente o medianamente adulto. Los ejemplos a este respecto son numerosos, pero lo que quisiéramos remarcar del siguiente caso son dos hechos: el primero nos devuelve a la esfera religiosa mientras que el segundo tiene un peso demográfico sustantivo. Un ejemplo a este respecto puede ser ilustrativo. El hacendado Ismael de la Quintana fue casado en primeras nupcias con una dama brasilera que dio a luz una niña en condiciones difíciles que implicaron la muerte de ambas. Tiempo después contrajo un segundo matrimonio en el que tuvo tres hijos de los cuales sólo "una nos vive y que Dios nos la conserve"⁷⁰. De un lado, la invocación a Dios para conjurar la fatalidad que encierra la pérdida temprana de los hijos tiene connotaciones bastante obvias. Pero, de otro lado, si hemos consignado este ejemplo es porque encierra importantes consecuencias que a primera vista podrían pasar inadvertidas. En efecto, dependiendo del hecho que sean hombres o mujeres los hijos fallecidos el patrón hereditario tenderá a adecuarse con arreglo a las pautas demográficas

⁶⁹ A este respecto, las anotaciones de Ann Twinam, pese a estar referidas a otra época, parecen también acertadas: "Although the secular cult of virginity recognized that most women were not saints, it still emphasized the importance of sexual abstinence. A woman was to refrain permanently from intercourse if she remained single or was to maintain her virginity until she became a wife. Presumably, a woman was either 'in' sexual control, or 'out of' such control, and society did not recognize anything 'in between'. For that reason, single women who lost their virginity, or wives who strayed, lost any claim to respectability. They were 'out of control' and approximated the moral, if not the actual, state of prostitute", Twinam, Ann, "Honor, sexuality and illegitimacy in colonial Spanish America", en Lavrin, Asunción, *op. cit.*, p. 120.

⁷⁰ ASL., Expediente No. 2926.

que se expresan en el seno de la familia". Quizá a esta circunstancia responda el hecho que en algunos casos los padres duplicaran los nombres de sus hijos como una respuesta frente a la posibilidad de muertes tempranas o inesperadas.

Finalmente, la continua mención a parientes sugiere que en la idea de familia que tenía la élite económica ellos jugaban un papel importante. En efecto, no es inusual encontrar testamentos cuyos autores, no teniendo herederos vivos o 'forzosos' como se les identificaba legalmente a los miembros de la familia nuclear, elegían como beneficiarios a hermanos (as), sobrinos (as) y nietos (as)⁷². No es difícil desprender que en un contexto como el descrito, el patrimonio alguna vez centralizado en un sólo propietario corría el alto riesgo de terminar desmembrándose entre múltiples herederos. Siendo la herencia un mecanismo por medio del cual la propiedad se transmite de una generación a otra, una evolución como la anteriormente señalada ponía en peligro su reproducción futura. Muchas de las fortunas que no alcanzaron continuidad en el tiempo pueden atribuir parte de su fracaso a este patrón hereditario en forma de delta. De otro lado, no olvidemos tampoco que esta falta de herederos forzosos podía llevar a que parte considerable de la fortuna acumulada fuera destinada a obras filantrópicas, con lo cual el patrón hereditario escapaba de los límites estrictamente familiares. Volveré sobre este punto más adelante.

Por el contrario, cuando el núcleo familiar era numeroso y por tanto la parte principal de la masa hereditaria permanecía en sus manos, sólo

⁷¹ "The mode of tenure and system of inheritance are linked not only to household structure but also to a whole constellation of 'demographic' variables, factors which affect growth of population and preferences for male or female children", en Goody, Jack; Thirsk, Joan and Thompson, E.P., **Family and Inheritance. Rural Society in Western Europe, 1200-1800**, Bristol: Past and Present Society, 1976, p. 2.

⁷² De acuerdo a Goody "a further aspect of the interaction between inheritance and population ...arises in connection with the strategies that an individual adopts in the absence of an heir, or an heir of the preferred sex. This absence may be circumvented by 'lineage type' rules, i.e. by the passage of property to collaterals", *Ibid.*, p. 4.

porciones menores a veces insignificantes quedaban para ser repartidas entre los parientes. En realidad, algunas de estas reparticiones no pasaban de ser actos simbólicos de los parientes ricos hacia aquellos otros miembros de sus familias que no tuvieron igual suerte. Este fue concretamente el caso de Mariana Barreda de Osma viuda de Pardo, rentista que tuvo quince hijos, quien estableció que "su ropa de uso y los muebles corrientes y de poco valor se repartan entre mis parientes **pobres**"⁷³. Naturalmente, no todos los legados hacia los parientes corrieron un destino semejante. El patrón predominante, por el contrario, estuvo caracterizado por la generosidad: pagar los estudios en el extranjero de algún hermano o hermana del testador, garantizar la educación de algún sobrino menor de edad, condonar una deuda pendiente, entre otras, no parecen haber sido prácticas infrecuentes.

Otro hecho importante a destacar es que los diversos testamentos apuntan en una misma dirección, a saber, que el tipo de estructura familiar predominante entre los miembros de la élite económica se ajusta bien al concepto de familia extensa. Para ponerlo en palabras de Isabel Varela viuda de Pazos, rentista fallecida a los 76 años:

"la unión de la familia no está circunscrita únicamente a la unión entre los que tienen la misma sangre, sino que va más lejos y comprende a los que por matrimonio o parentesco se encuentran vinculados a ella"⁷⁴.

Esta tendencia a incluir dentro del círculo familiar a los parientes no significaba, sin embargo, que dejaran de existir ciertas prevenciones contra un excesivo estrechamiento de relaciones donde estuvieran involucradas materias económicas. Más aún, en este terreno encontramos consejos abiertamente contrarios a entablar cualquier tipo de negocios ya que podían generar conflictos y malentendidos. Esa fue la

⁷³ ASL., Expediente No. 92.

⁷⁴ ASL., Expediente No. 590.

radical opinión de Enrique Barreda y Osma que en 1920 recomendaba a su esposa "de la manera más expresa **no hacer ningún tipo de negocio con ningún pariente mío o suyo**, ya sea en forma de sociedad, préstamo, arriendo, compra o venta de cualquier clase que sea, pues las inversiones de dinero que haga no deben dar lugar a dificultades que pueden presentarse con parientes, **porque la razón de parentesco hace imposible poder tratar los asuntos comercialmente**"⁷⁵.

Es interesante observar la doble moralidad implícita que contiene el mensaje anterior: con los parientes se hace difícil lucrar puesto que los afectos interfieren en decisiones que debieran estar guiadas por un cálculo racional del beneficio a obtenerse; pero con los extraños no existe ningún obstáculo para proceder con un criterio orientado por la búsqueda de la máxima ganancia personal. Por otro lado, que ésta haya sido la visión escéptica y desconfiada de nuestro personaje no cabe duda, pero que su criterio sea el reflejo de una práctica más extendida entre la élite económica resulta no sólo poco probable sino completamente equivocado. Aunque no es este el lugar apropiado para profundizar en el tema, sin duda el patrón de negocios e inversiones que sus miembros realizaron tuvo una clara naturaleza familiar. Incluso se podría decir que, en muchos casos, el primer escalón empresarial en la densa red de relaciones sociales y económicas que tuvieron que implementar para prosperar en sus negocios se inició con la asociación de un pariente. Y esta fue una práctica no sólo de los miembros de origen exclusivamente peruano sino también italiano. Para ilustrar este último punto bastaría recordar las palabras de agradecimiento hacia su hermano que tuvo el hacendado italiano Ambrosio Fedelli Vinmerchate quien, en 1916, señaló lo siguiente:

"hice venir a mi hermano Domingo en 1886, y desde entonces hemos trabajado juntos, de suerte que lo que

⁷⁵ ASL., Expediente No. 4795.

aparece como mío, bajo mi solo nombre, ha sido adquirido en común y en verdad es de ambos, figurando yo únicamente en las escrituras, documentos bancarios y demás, por no saber él escribir"⁷⁶.

Parejas en las cuales los hombres son bastante mayores que las mujeres, quienes, a su vez, tienden a una alta fertilidad por su temprano patrón de nupcialidad; mujeres que a diferencia de los hombres con poca frecuencia se embarcan en un segundo casamiento; considerable presencia de hijos ilegítimos fruto, sobre todo, de los largos años de soltería de los hombres; alta tasa de mortalidad, principalmente infantil, entre los hijos de la élite económica; y, finalmente, familias extensas en las cuales algunas veces los parientes son los beneficiarios principales de las herencias y en otras receptores sólo secundarios de porciones marginales, son algunos rasgos que nos permiten ir dibujando un cuadro menos vago del tipo de familia que predominaba en las altas clases peruanas durante la primera mitad del siglo XX.

¿Se agotan los testamentos en estas características generales o pueden proporcionarnos mayores elementos para reconstruir un cuadro más preciso del concepto de familia que estos sectores tenían? Una manera de avanzar en esta dirección es centrando nuestra atención en las imágenes y consideraciones que transmiten los testadores acerca de sus padres, esposas e hijos.

Poco es lo que puede decirse en relación a los primeros. Como la mayor parte de los testamentos son redactados a una edad avanzada, las referencias a los padres de los testadores, usualmente fallecidos, son breves y esporádicas. Ellas muestran una mezcla de veneración, gratitud y respeto que al mismo tiempo no deja de incluir algunos rasgos biográficos. Hacia 1920, Eleodoro Romero Salcedo, rentista de 65 años, escribía una década antes de morir:

⁷⁶ ASL., Expediente No. 80.

"mi padre falleció cuando yo tenía doce años de edad; y mi madre, madre ejemplar, de viva fe religiosa, de gran prudencia y de carácter firme, formó a sus hijos con gran solicitud. Todo lo que somos se lo debemos a ella, y encargo a mis hijos que veneren su memoria"⁷⁷.

Algunos años más tarde, Julio Loredó Román, hijo de español con peruana, encomiaba en sus padres "sus virtudes y la educación que le dieron a sus hijos"⁷⁸. Un reconocimiento semejante aparece en Lizardo Alzamora Mayo, para quien su éxito personal se debía a "los cuidados y esmerada educación que me ha permitido llegar a la posición en que me encuentro y adquirir algunos bienes de fortuna"⁷⁹. La idealización de los padres, y en particular de la figura maternal, surge en las citas anteriores con bastante claridad. El común denominador es el reconocimiento que hacen los testadores acerca de lo valiosa que fue la educación recibida, una suerte de herencia intangible que se tradujo en el logro de una posición social prominente y en el éxito económico.

En relación a las esposas la idea que con mayor insistencia se repite es el clásico estereotipo de la madre abnegada, esposa fiel, mujer de conducta irreprochable, siempre dispuesta a ayudar a su esposo y a mantener la cohesión familiar a costa de su propio sacrificio. Las referencias que predominan abrumadoramente son las que idealizan la vida en común y expresan gratitud. Es ese el mensaje que contiene una cláusula redactada por Manuel Sotomayor y Lostanau, rentista de 72 años, hacia mediados de la década de 1910:

"he sido casado ... con la que viví completamente feliz durante 45 años, reinando entre nosotros la más perfecta

⁷⁷ ASL., Expediente No. 5621.

⁷⁸ ASL., Expediente No. 3200.

⁷⁹ ASL., Expediente No. 4551.

armonía y ayudándonos mutuamente hasta sus últimos momentos"⁸⁰.

Algunos años más tarde el comerciante Pedro Herouard Mendizábal escribiría:

"a ti mi querida... la expresión muy sincera de mi profunda gratitud por los muy afectuosos cuidados con los que me has colmado en esta larga peregrinación. Que Dios te bendiga y te de salud"⁸¹.

Sentimientos parecidos encontramos en el comerciante Adolfo Dammert Alarco quien enfáticamente recomienda a sus hijos "a su señora madre, mi fiel esposa que me acompaña ya 20 años; así como también ha sido buena esposa, ha sido también madre amorosa y no dudo que mis hijos la cuidarán hasta su muerte, así como se lo merece, prodigándole toda clase de cuidados morales y materiales"⁸². Finalmente, la misma actitud se advierte en Enrique de la Riva Agüero y Ríglós que instituye como heredera universal de todos sus bienes a su esposa "para que en recuerdo de nuestro ejemplar matrimonio y justa recompensa de su excepcional cariño y cuidados, que tanto han comprometido mi gratitud, los goce y disfrute con la bendición de Dios y la mía".⁸³

Salvo en contadas ocasiones, la esposa, es decir, "la bondadosa compañera que Dios se sirvió darme y que tan feliz ha hecho mi vida"⁸⁴, cumple funciones más activas y menos subordinadas. Dos ejemplos pueden ilustrar bien los casos en que, excepcionalmente, las mujeres, luego de haber enviudado, asumen la administración efectiva del patrimonio familiar. El primero es el testimonio directo de Isabel

⁸⁰ ASL., Expediente No. 497.

⁸¹ ASL., Expediente No. 592.

⁸² ASL., Expediente No. 1800.

⁸³ ASL., Expediente No. 5333.

⁸⁴ ASL., Expediente No. 5621.

Varela viuda de Pazos, ya citada anteriormente, quien redactó un testamento escrupulosamente detallado en el que declaraba que "primero como albacea de mi esposo y después como **administradora he manejado únicamente yo todos los bienes, recaudado todas las rentas o productos y haciendo todos los gastos de la masa (hereditaria)**"⁸⁵. El otro ejemplo consiste en una clara delegación de facultades expresada por Frederick Hilbeck, connotado comerciante del norte del país, en la que encarga a su esposa la administración, contratación y dirección de todos los negocios y compañías de su propiedad. "El objetivo de esta cláusula es dar a mi esposa personería y facultad bastante para que a mi muerte pueda resolver si conviene o no a mi testamentaría proceder en armonía con lo pactado en los respectivos contratos de sociedad, esto es, prorrogarlos, modificarlos, continuar hasta llegar a la liquidación de cada negocio, con cuyo motivo queda facultada para practicar toda clase de actos que pudieran corresponderme a convenir con mis socios en lo que estime más conveniente y en todo caso **apersonarse en los negocios en la misma forma que pudiera hacerlo yo si estuviese vivo**"⁸⁶. Como puede advertirse, en ambos casos encontramos una imagen de esposa que contradice el estereotipo convencional de la mujer subordinada y sin talento alguno en materia de negocios.

Sin embargo, los casos arriba mencionados constituyen la excepción y no deben conducirnos a pensar en una práctica extendida. Por el contrario, la opinión generalizada en la época consideraba que las mujeres mostraban escasa habilidad y destreza en actividades que escaparan a las estrechas fronteras de sus hogares, es decir, carecían del conocimiento y cualidades necesarios para cumplir exitosamente funciones empresariales. La relación de dependencia frente al marido se convierte así en uno de los rasgos distintivos del rol de la mujer en la organización familiar. Quizás sea dicha subordinación la que hizo de los consejeros y consultores personajes de crucial importancia en las

⁸⁵ ASL., Expediente No. 590.

⁸⁶ ASL., Expediente No. 2188.

decisiones que involucraban materias económicas. En un mundo manejado por hombres con reglas de comportamiento y convenciones diseñadas por ellos, era necesario para las mujeres, una vez que pasaban a la condición de viudas, contar con estas personas de confianza. Designados generalmente por los esposos, estos personajes mantenían muchas veces relaciones de compadrazgo o simplemente una antigua amistad con la familia. Ante la ausencia del marido, su opinión era esencial para tomar decisiones acerca de la conveniencia de vender una propiedad, incursionar en un negocio o postergar una inversión. Para decirlo con los términos empleados por Enrique Barreda y Osma: "es mi deseo que mi esposa...con el objeto de procurar el mayor acierto en la gestión que le corresponde hacer como administradora de sus propios bienes, se consulte y delibere con personas competentes en negocios financieros, **tratando así de ilustrar su criterio en asuntos que no son familiares para las mujeres**"⁸⁷.

Especializadas en la atención de sus esposos y preparadas para la educación y crianza de sus hijos, las mujeres de la élite económica, no obstante, contribuían al matrimonio con una **dote** algunas veces nada despreciable. 'Aunque fue una práctica bastante extendida a juzgar por la muestra examinada, no parece haber sido un requisito indispensable para contraer matrimonio. En general, tomaba la forma de dinero en efectivo, aunque también puede encontrarse bajo la forma de fondos, casas, alhajas y valores. Pese a determinadas excepciones, todos los indicios conducen a pensar que aquello que pudiera llevar la esposa como dote terminaba siendo administrado por el esposo y considerado como parte de una misma y tónica fortuna, aún cuando en términos legales se mantuviera la diferenciación formal para efectos del pago del impuesto a las sucesiones. Esta es la razón que explica los inventarios de bienes realizados previamente a la fecha del matrimonio, de modo tal que quedara establecido cuáles habían sido las propiedades adquiridas dentro de la sociedad conyugal y, por tanto, se encontraban afectas al impuesto respectivo cuando algunos de los esposos falleciera. Algo

⁸⁷ ASL., Expediente No. 4795.

similar ocurría cuando la esposa contribuía con herencias recibidas de abuelos, padres y hermanos en el sentido que el esposo pasaba a controlar las propiedades y a administrarlas como propias. Así, por ejemplo, la esposa del hacendado Pedro Venturo Toledo aportó en diversas épocas Lp. 5,000 que éste último expresaba haber "íntegramente invertido **en aumentar mi capital en los fondos de mi propiedad**, adquiridos durante la sociedad conyugal"⁸⁸. Un caso parecido es el de la esposa del conocido minero Ricardo Bentín Sánchez la que, en acuerdo privado celebrado con su marido, recibió una enorme finca refaccionada como bien equivalente al aporte que ella hizo al matrimonio en "calidad de bienes parafernales, de Lp. 20,000 en efectivo, alhajas, cédulas y valores fiduciarios"⁸⁹.

Por último, los hijos representan uno de los principales temas de los testadores. Los tres aspectos más importantes alrededor de los cuales giran sus consideraciones son: la presencia de los hijos ilegítimos, la protección de las hijas mujeres y de los menores de edad, y la obsesión que uno descubre en relación a la necesidad de mantener la familia unida por encima de cualquier discrepancia que pudiera surgir a raíz del reparto de la herencia.

Frente a los primeros la actitud se presenta ambigua a juzgar por ciertos casos que refuerzan la idea de prácticas discriminatorias en la repartición de bienes, al mismo tiempo que se descubren relaciones no conflictivas. Un ejemplo del primer tipo es el del hacendado cajamarquino Moisés Pajares Rojas, casado en primer matrimonio durante catorce años y padre de un único hijo sobreviviente de los cinco que nacieron. En 1923, a los 41 años, luego de permanecer ocho en estado de viudez, se volvió a casar. Este segundo enlace tuvo corta duración puesto que la esposa falleció cinco años más tarde dejándolo con tres hijos varones. Una hija antes del primer matrimonio y dos durante su primera viudez, completan el cuadro de siete herederos entre los cuales

⁸⁸ ASL., Expediente No. 4397.

⁸⁹ ASL., Expediente No. 1412.

habría de repartir sus bienes. Lo interesante de este ejemplo es que nuestro hacendado 'mejoró' notoriamente a sus cuatro hijos legítimos en contra de las tres hijas ilegítimas, a las cuales dejó pequeños fundos de escaso valor⁹⁰. De otro lado, también hallamos casos como el de Lizardo Alzamora Mayo que declara en su testamento haber tenido un hijo ilegítimo "a quien tengo yo reconocido por escritura pública hace muchos años, **a quien he atendido y educado sin ninguna diferencia con mis dos hijos**"⁹¹. Otro testimonio de acuerdo con el cual las relaciones entre el padre y el hijo ilegítimo podía evolucionar sin mayores conflictos, lo encontramos en la admonición de Antero Aspíllaga y Barreda, uno de los más importantes hacendados del país, en el sentido "que (el hijo ilegítimo) cumpla con el ofrecimiento que me ha hecho de respetar mis disposiciones testamentarias y que, en obsequio a mi memoria, guarde, como hasta ahora lo ha hecho, la mayor cordialidad y armonía con mi hermano"⁹².

La protección de los hijos menores de edad y de las mujeres es otra de las constantes preocupaciones de los testadores. En el primer caso, la forma usual en que se resolvía esta inquietud era 'mejorando' a un determinado heredero, es decir, agregando a lo que le correspondía una parte adicional de los bienes de libre disponibilidad, o ideando alguna modalidad que permitiera la preservación de la parte correspondiente hasta el momento en que pudiera hacer un uso efectivo de ella. Esto es lo que hizo Frederick Hilbck al decidir que la herencia otorgada al menor de sus hijos "se coloque del modo más seguro y que dicha mejora sirva para los gastos de educación a fin de que, cuando llegue a su mayor edad, pueda recibir su herencia íntegra"⁹³.

En relación a las hijas mujeres la idea implícita en los testadores es que, en la medida que su socialización familiar las preparaba para

⁹⁰ ASL., Expediente No. 651.

⁹¹ ASL., Expediente No. 4551.

⁹² ASL., Expediente No. 3949.

⁹³ ASL., Expediente No. 2188.

cumplir los roles de esposa y madre, les correspondía, o mejor aún merecían, una mayor protección económica y moral. Es probable que este destino forzoso que las convenciones sociales atribuían a las mujeres haya sido una de las causas que explican la vida religiosa por la que algunas optaron. De cualquier modo, lo remarcable es ese sentido compensatorio hacia las hijas que aparece en los testamentos de la época. En 1945, una hacendada de 75 años, Filomena Flores viuda de Alvarez Calderón, lo expone en términos bastante claros:

"es mi voluntad ejercer el derecho de mejorar a mis cinco hijas mujeres (...), por partes iguales, con el tercio que por concepto de mejoras la ley me autoriza a hacer. Mis hijos varones han de ver en esto no una manifestación de desafección hacia ellos, que está muy lejos de existir, sino **el deber de conciencia que tengo de velar por ellas, para que mantengan sin zozobras las normas de vida a las que están acostumbradas, ya que no poseen los medios de fortuna que los varones tienen, ni la preparación ni las oportunidades que ellos tienen para procurárselos**"⁹⁴.

Finalmente, la persistente invocación de mantener a todo trance la unidad y armonía familiares merece algunos comentarios. En primer lugar, llama la atención que para el mantenimiento de dicha armonía los testadores no hayan tenido reparo alguno en recurrir a las más abiertas amenazas y condicionalidades. Los ejemplos a este respecto pueden multiplicarse a discreción, pero citemos sólo los más representativos a fin de ilustrar el grado de interés que este asunto despertaba. El comerciante italiano Lorenzo Debernardi Bozzo amenazaba a sus herederos que si alguno de ellos no acatase su voluntad "en tal caso se

* ASL., Expediente No. 10891. De acuerdo a Goody "the position of women with regard to the transmission of property is then associated with a specific structure of roles. But it is also related to the nature of kin groups and to the mode of transmitting office". Goody, Jack, "Inheritance, property and women: some comparative considerations", in Goody, Jack; Thirsk, Joan and Thompson, E.P. *Family ...*, op. cit., p.12.

mejoren en el tercio de sus bienes a la parte que la acepten y respeten"⁹⁵. Hacia fines de la década de 1920 otro comerciante, José Falcone Vignolo, expresaba su deseo que la repartición de su herencia no provocara ningún conflicto judicial, ya que quien "tal cosa hiciera perderá sus derechos y los legados pasarán en favor de la Beneficencia Italiana de Lima"⁹⁶. Igual tono amenazante encontramos en la hacienda Adelaida Egúsqiza viuda de García quien previene a sus hijas que si alguna de ellas se atreviera a contradecir sus disposiciones "quedarán sin efecto los legados que hago"⁹⁷. Por último, en 1920, tenemos el singular caso del comerciante Santos Castagnola Olcese declarando que si alguno de sus hijos quería reclamar ante los jueces por la división y partición de bienes "no podrá hacerlo sin depositar la suma de Lp. 5,000 en la Caja de Depósitos y Consignaciones"⁹⁸. Queda claro a través de estos ejemplos que detrás de tales cláusulas se encontraba una profunda preocupación sobre la necesidad de cumplir de la manera más estricta posible la voluntad de los testadores.

En segundo lugar y en estrecha relación con lo anterior, no cabe duda que la proliferación de condiciones tan severas es una muestra de la potencial fuente de continuos pleitos familiares y querellas judiciales en que habían devenido las herencias. Una indagación más precisa en los archivos judiciales probablemente corroboraría esta impresión. De hecho, los casos anteriores revelan la existencia de un grupo de testadores para quienes la mejor manera de prevenir los conflictos entre herederos era penalizando en términos económicos al causante. Otros, en cambio, pensaban que la disuación podía lograrse de manera menos radical, es decir, apelando a la buena voluntad de los interesados. Dos ejemplos, aunque algo extensos, pueden ayudar a ilustrar mejor este punto. El primer caso es el del hacendado Raymundo Morales Arias

⁹⁵ ASL., Expediente No. 2020.

⁹⁶ ASL., Expediente No. 4232.

⁹⁷ ASL., Expediente No. 2721.

⁹⁸ ASL., Expediente No. 1276

muerto en 1920 a los 63 años de edad quien, en una de sus cláusulas, redactó lo siguiente:

"pido a mis hijos, por el entrañable amor que siempre les he tenido, al punto de sacrificar mis satisfacciones y las de mi amada esposa, para asegurarles un porvenir y en obsequio a mi memoria, practiquen y respeten su santa religión, que amen y contemplen a su buena madre para que le paguen de algún modo los cariños y cuidados que en todo momento se les ha prodigado, **que vivan siempre unidos y se apoyen mutuamente, porque el amor que se tengan los hará más fuertes y felices**, acordándose de su padre que tanto los quiso y muere bendiciéndolos, **cuando tengan alguna desavenencia o desagrado**"⁹⁹.

El segundo caso es el de Adelaida Varela viuda de Pazos, a la cual hemos mencionado anteriormente, quien con notable transparencia expresa su punto de vista:

"hago míos todos los consejos que a mis hijos dio en su testamento mi esposo, y suplico a todos sin excepción que los sigan y obedezcan, **que sean siempre unidos en público y en privado; que se perdonen mutuamente y se ayuden en sus necesidades; se fortalezcan en sus dolores**, y que cuando tengan cualquier diferencia, se acuerden que son hijos de su padre y míos, **que les enseñamos desde niños a practicar el bien, para que después de esta vida, puedan recibir en la otra, el premio que Dios da a los que supieron practicar la virtud en el hogar, con nobleza, con altura, con generosidad (...)**. Pido a mis hijos, e hijos e hijas políticos que, **en memoria mía coadyuven todos a la unión de la familia, interviniendo inmediatamente, si se**

⁹⁹ ASL., Expediente No. 2230.

presentara alguna disidencia, recordando estos consejos y súplicas mías, pensando que si yo viviera habría intervenido, **ahogando en un abrazo de reconciliación y de olvido toda sombra de queja o resentimiento**. Nada da más fuerza en la vida que la unión de los hermanos, y no cabe felicidad mayor que la de poder practicar el bien ayudándose mutuamente. Yo estoy segura que seguirán mis consejos, porque sé que todos piensan y sienten como yo, pero si se los recuerdo es para prometerles que yo rogaré a Dios por ellos, para que les de el premio que merece la práctica de estas virtudes"¹⁰⁰.

Como puede apreciarse, detrás de una abundante retórica aparece reiterada en diversas formas la idea de que la unidad familiar es una obligación moral de los hijos no sólo con la memoria de sus padres, sus propias conciencias, sino también ante Dios, el juez supremo de sus actos al mismo tiempo que fuente de inspiración de la práctica del bien. Una vez más encontramos que la construcción de un patrón de vida personal se halla impregnado de una ética religiosa que, a su vez, en combinación con ciertas virtudes y exigencias prácticas, terminan moldeando la moralidad social de la élite económica.

Es por eso que en la insistencia de mantener la unidad familiar no llama la atención identificar razones menos trascendentes y más vinculadas a los asuntos materiales, es decir, a la preservación de la fortuna familiar, último aspecto que quisiera examinar en esta sección. En efecto, muchos de los negocios de la élite económica basaban su prosperidad en el hecho que eran propiedades administradas como unidades productivas que no podían dividirse a riesgo de perder eficiencia. En algunos casos el argumento era menos técnico y respondía al simple hecho que se deseaba mantener bajo el control familiar alguna propiedad que había pertenecido a los antepasados. La continua mención a que ciertos activos debían quedar indivisos es algo fácilmente

¹⁰⁰ ASL., Expediente No. 590.

te comprobable en la lectura de los testamentos. Desde nuestro punto de vista, en esa constante repetición de mantener la unidad familiar se encuentra reflejado el profundo temor de los testadores sobre el destino final que tendrían sus fortunas. De alguna manera ellos eran conscientes que las herencias con sus efectos desintegradores sobre la propiedad, erosionaban, al mismo tiempo, las bases sobre las cuales los lazos de solidaridad y lealtad funcionaban y se reproducían. Al favorecer a un heredero en contra de otro, aún cuando ello ocurriera involuntariamente, se iban creando las condiciones necesarias para ulteriores reclamos individuales, rupturas entre diversas ramas familiares y conflictos judiciales. Todas las cláusulas previamente reseñadas, amenazantes algunas y disuasivas otras, son expresión de esa inevitable ley de hierro que erosionaba simultáneamente la integridad de los patrimonios y la cohesión de las familias.

Quizás los ejemplos de dos rentistas sean los que mejor expresan las cavilaciones y dilemas que esta situación creaba entre la élite económica. El primero de ellos, Manuel María del Valle Sarasa, escribió:

"recomiendo a mis herederos y a las personas que he favorecido en este testamento, que procedan en el mayor acuerdo y en la más perfecta inteligencia, **evitando a todo trance los pleitos que, en nuestro país, ha sido por desgracia la causa de la más completa ruina de las más grandes fortunas.** Todos se perjudicarán en un litigio judicial y a fin de evitarlo, me he consagrado, en las horas más serenas y tranquilas de mi vida, a inspirarme en las leyes y en la más estricta justicia. Mi testamento, excepción hecha de los legados, es la expresión más exacta de lo que la ley prescribe y de lo que habría sucedido, si hubiese muerto intestado"¹⁰¹.

¹⁰¹ ASL., Expediente No. 1313.

La otra rentista, Amalia Egret de Camino de 57 años, también hizo reflexiones en los siguientes términos:

"insisto en suplicar a mis hijos que vivan todos juntos y en verdadera unión y les ruego **no hagan división hasta que todos tengan un porvenir o posición independiente**, pues siendo tan corto lo que les dejo, si procedieran a la división inmediata, casi nada percibirían, mientras que unidos, percibirán por fruto una renta tal que pueda servirles de base para vivir honrada y modestamente"¹⁰².

En conclusión, se podría decir de manera esquemática que las herencias siguieron un doble camino posible no necesariamente excluyente, a saber, permanecer o salir de los límites familiares. Si la herencia era repartida dentro de dichas fronteras el patrón resultante seguía una lógica de 'círculos concéntricos', es decir, el primer beneficiado era el grupo más íntimo de la familia nuclear, luego los parientes más cercanos conformados por abuelos (as), padres, tios (as), sobrinos (as) y nietos (as), y sólo después -de forma un tanto difusa- los parientes más lejanos¹⁰³. En el segundo camino posible, la ausencia de herederos provenientes del primer círculo, siempre y cuando no se recurriera a la adopción, abría la posibilidad de que el patrimonio acumulado fuera distribuido entre personas e instituciones que se encontraban más allá de los linderos estrictamente familiares. En este último caso, la transferencia de propiedades de una generación a otra quedaba bloqueada o, cuando menos, considerablemente reducida.

¹⁰² ASL., Expediente No. 3853.

¹⁰³ Golthorpe, J.E., *Family Life...*, op. cit., p. 4.

4. Fortunas Familiares: Orígenes y Mecanismos de Conservación

Mirados desde cierto punto de vista los testamentos no son sino la expresión legal de la transferencia de propiedades de una generación a otra¹⁰⁴. En este sentido, uno estaría tentado a decir que los temas hasta ahora examinados son aspectos marginales puesto que su importancia práctica era muy limitada para los tenedores de grandes fortunas. Por esta misma razón era esperable que el tema de la riqueza hubiera sido explorado con mayor amplitud. Sin embargo, nos encontramos con el hecho que aquellos testamentos en los cuales no se hacen concesiones a la retórica, a la expresión de sentimientos o a cualquier otro tipo de consideración moral o filosófica, son más bien documentos concisos, parcos, hasta diríamos sumarios. Aunque existen algunas excepciones como veremos más adelante, difícilmente se puede leer en ellos el desarrollo de un concepto sobre la riqueza o un recuento explícito sobre cómo se formó o dilapidó una fortuna personal. No obstante estas limitaciones, en las páginas que siguen examinaremos brevemente dos aspectos que pueden ser identificados en relación al tema que nos ocupa en esta sección: el origen de las fortunas y los medios recomendados para su preservación.

Si nos atenemos a lo que expresan los testamentos sobre el origen de las fortunas se puede llegar a la conclusión que hay tres vertientes principales que están en la base de su formación: herencias familiares (incluidos los anticipos de legítima), herencias recibidas de terceros y acumulación personal. En este cuadro habría que incluir la dote llevada por las esposas al matrimonio, aún cuando en rigor son una forma de herencia familiar ubicada en un momento preciso del proceso general

¹⁰⁴ La herencia, según Goody, "is part of the wider process whereby property relations are reproduced over time (and sometimes changed in so doing) a process that I speak as devolution. That is to say, devolution describes the inclusive transactions that take place between the holder of rights in property and those who have continuing interests in such rights". Goody, J.; Thirsk, J. and Thompson, E.P., *Family...*, op. cit., p.1.

de transferencia de riqueza. Ciertos préstamos otorgados a los hijos por sus padres con el objeto de que iniciaran sus negocios particulares, deben ser también considerados en forma similar a la anterior, es decir, como transferencias **pre-mortem**. Una diferencia esencial, sin embargo, se mantenía: mientras que la dote no implicaba pérdida alguna de los derechos futuros a recibir parte de la herencia, los préstamos y anticipos de legítima suponían que el valor adelantado fuera restado de la porción de herencia correspondiente. De este modo, se puede decir que el carácter de la dote era acumulativo en tanto que la naturaleza de los préstamos y anticipos de legítima era más bien alternativa o excluyente¹⁰⁵. Pero en lo fundamental era esa trilogía básica, en la cual las herencias recibidas de terceros no tenían mayor significación, la que definía el perfil y escala de las fortunas acumuladas por la élite económica. Ciertamente, dichas vertientes no eran excluyentes y podía darse la presencia de más de una de ellas en proporciones que variaban de acuerdo a circunstancias diversas. No obstante, el patrón que predominaba estuvo caracterizado por la combinación de la primera y la última, es decir, por herencias recibidas de abuelos, padres, hermanos y parientes y por el 'trabajo personal', para decirlo con las palabras que se empleaban usualmente en la época.

La importancia específica de las herencias familiares y del 'trabajo personal' en la formación de la riqueza privada se halla, a su vez, estrechamente vinculada a los orígenes sociales de la élite económica. En términos generales se puede sostener que mientras más antiguo sea el establecimiento de esta última mayor será la posibilidad de transferir propiedades acumuladas previamente de una generación a otra; e inversamente, cuanto más recientes sean los esfuerzos de nuevos miembros por encontrar y consolidar una posición dentro de la élite económica, tanto más crucial será el papel que ejerza el 'trabajo personal' en la formación de las fortunas. La diferencia entre ambos es bastante clara. En el primer caso tenemos que el ahorro familiar logrado por generaciones anteriores actúa como un fondo de inversión

¹⁰⁵ Goody, Jack, "Inheritance...", *op. cit.*, p. 17.

(o como un conjunto de activos) que se encuentra en el punto de partida de la incursión de una nueva generación en el mundo de los negocios. En el segundo caso, los nuevos miembros tienen que realizar un proceso de acumulación originaria de capital sobre la base de su propio esfuerzo, talento y habilidades empresariales para lograr el éxito económico buscado.

En verdad es muy difícil cuantificar cuál de esas dos vertientes tuvo mayor peso en la formación de las fortunas que estamos examinando, ya que los testamentos no abundan en detalles sobre el monto recibido como herencia familiar de generaciones pasadas. Así, por ejemplo, encontramos afirmaciones del siguiente tipo:

"los bienes que poseo los he adquirido legítimamente unos por herencia de mi padre y otros por mi trabajo personal"¹⁰⁶; "la fortuna que poseo ha sido heredada de mis padres los que a su vez la heredaron de sus antepasados"¹⁰⁷; "mis albaceas conocen mis bienes y saben también el capital que adquiriré por herencia de mis padres y el que he formado mediante los ahorros de mi trabajo personal"¹⁰⁸,

hechas por Víctor Aspillaga y Negrete, Elvira de la Torre de Rivera y Julio Loredó Román, respectivamente. En los tres casos las referencias son, desde un punto de vista cuantitativo, imprecisas y arrojan poco luz sobre el problema. No obstante, si observamos la muestra que sirve de base para nuestro análisis llegaremos a una conclusión importante, a saber, que los testadores que reconocen haber recibido herencias familiares oscilan en un rango comprendido entre el 15% y 20% de los casos. Si esto es así, habría que deducir que sólo uno de cada cinco miembros de la élite económica tuvo su fortuna basada en la acumula-

¹⁰⁶ ASL., Expediente No. 4523.

¹⁰⁷ ASL., Expediente No. 2482.

¹⁰⁸ ASL., Expediente No. 3200.

ción realizada por la generación anterior, mientras que los restantes tuvieron que forjarlas sobre la base del 'trabajo personal'.

Sin duda, ésta es una estimación más bien tendencial que debe ser tomada con beneficio de inventario, puesto que nada nos asegura que entre aquellos que declaraban no haber recibido transferencias de propiedades por concepto de herencia pueda encontrarse alguno que efectivamente sí lo hubiera hecho, pero que no consideró pertinente dejarlo consignado.

Al revisar los testamentos uno se encuentra que son raras las cláusulas en que hay una certeza completa sobre el origen de la fortuna. Este es el caso del comerciante Otto Rehder y Reitz quien en 1920 indicaba que "cuando contraje matrimonio, ni mi esposa ni yo aportamos bien alguno; de manera que todos los que resulten a mi muerte son el fruto exclusivo de mi trabajo personal..."¹⁰⁹. En 1932, el comerciante Enrique Ferreyros Ayulo señaló en su testamento "que al casarme sólo tenía la suma de Lp. 2,000 y que todo lo que exista a mi fallecimiento son gananciales"¹¹⁰. Como dijimos líneas arriba, también existía la posibilidad de combinación de vertientes, como lo demuestra el caso del rentista Román de Layous, quien a los 40 años declaraba "que a pesar que casi todos los bienes inmuebles que poseo los adquirí por herencia, se han realizado en ellos (...), durante mi matrimonio, obras y mejoras que importan cuando menos Lp. 20,000, con los productos de los mismos bienes, merced al trabajo común, a la economía y al ahorro en el matrimonio"¹¹¹. En igual sentido debe considerarse la cláusula en la que Pedro Porrás Miota, fallecido a los 84 años, señalaba "que no recibió dote de su esposa y que los bienes que tiene los ha adquirido en parte por herencia de Manuela Romero y con sus economías y los productos de sus bienes propios"¹¹². Finalmente, la misma tónica

¹⁰⁹ ASL., Expediente No. 2138.

¹¹⁰ ASL., Expediente No. 5962.

¹¹¹ ASL., Expediente No. 2350.

¹¹² ASL., Expediente No. 4375.

queda revelada por la hacendada Angela Rayneri de Talleri al declarar que "todos los bienes y derechos que poseo han sido adquiridos durante el matrimonio, con las Lp. 10,000 que aportó mi esposo, con las Lp. 10,000 que recibí de mi dote y con las utilidades obtenidas durante la sociedad conyugal"¹¹³.

En todo caso, la conclusión general arriba formulada se ajusta bien a la idea sostenida en otro trabajo acerca del radical cambio que se operó en la composición social de la élite económica de principios del siglo XX en relación a la de su predecesora del siglo XIX. En efecto, mientras que esta última era numéricamente muy reducida, localizada básicamente en la capital y mostraba patrones de comportamiento aristocrático, la élite económica que emergió luego de la Guerra con Chile, aún cuando en relación al resto del país seguía siendo un núcleo bastante pequeño, fue mucho más abierta y acogió nuevos miembros en su seno. Al lado de viejos apellidos con raíces coloniales, la aparición masiva de inmigrantes sobre todo italianos y de nuevos ricos de origen provinciano fue dejando en franca minoría al antiguo núcleo de poder económico que, durante varias décadas, bloqueó el ingreso de nuevos miembros al monopolizar las oportunidades de inversión más rentables¹¹⁴.

No es este el lugar para volver sobre el tema, pero conviene indicar que las fortunas acumuladas por esta nueva generación fueron, a su vez, la base con la que inició sus actividades la generación siguiente. En el largo plazo se advierte que el ingreso de nuevos miembros se mantuvo de ahí en adelante como una característica permanente. Sin duda, este flujo de entrada estuvo acompañado por un flujo de salida compuesto por aquellos miembros cuyas fortunas se extinguían, o se veían seriamente erosionadas por los efectos desintegradores de las herencias sobre el patrimonio, o en razón simplemente de haber

¹¹³ ASL., Expediente No. 655.

¹¹⁴ Portocarrero, Felipe, *Elites económicas y estrategias empresariales en el Perú: 1916-1932*. (En prensa).

incursionado en negocios poco exitosos. Nuestra hipótesis es que el efecto neto de este doble flujo tendió a hacer crecer en términos absolutos el número de miembros de la élite económica. Esta idea parece estar confirmada por el hecho que, conforme se avanza en el siglo, el número de fortunas registradas en el Archivo de Sucesiones de Lima va incrementándose sostenidamente. En todo caso el ciclo se repite en una dirección más o menos previsible, es decir, una primera generación que acumula en una magnitud que permite a la generación siguiente recibir en calidad de herencia familiar el patrimonio de sus predecesores, y nuevos miembros que deben invertir mayor 'trabajo personal' para ingresar y consolidar una posición en el mundo de los negocios.

Habíamos dicho que algunos testamentos brindaban excepciones notables acerca de los avatares personales de algunos miembros de la élite económica. Aunque un poco extensos, dos ejemplos con desenlaces distintos pueden ayudar a comprender mejor este punto. El primer caso es el de Enrique Barreda y Osma, rentista fallecido a los 82 años, quien hace un interesante recuento de la bancarrota y recuperación que experimentó su fortuna en el lapso de casi una década. "Declaro haber recibido de mis padres antes de mi matrimonio una buena parte de mi herencia que quedó reducida a menos de cinco mil libras por circunstancias de las que debo dejar constancia, para que en ningún tiempo pueda creerse que esta disminución de mi fortuna fue resultado de dilapidación juvenil o atribuible a negocios descabellados. Domiciliado en París el año 1875, y viendo que la deuda externa peruana tenía descuento de venticinco por ciento de su valor en los mercados de valores europeos adquirí fuerte cantidad de este papel creyendo que la creciente baja que había sufrido sería transitoria si, como había ofrecido oficialmente el gobierno peruano, se continuaba haciendo el servicio de intereses y amortización, conforme a los términos de la emisión. Desgraciadamente, estas expectativas que había que considerar fundadas, porque tenían por base la promesa de un gobierno honrado como el que regía en esa época los destinos del país, no se realizaron por circunstancias que parecen insuperables; el servicio de la deuda

externa dejó de hacerse; ésta sufrió en 1876 un derrumbe enorme en su precio, ocasionando la pérdida del crédito del país y la ruina de muchas personas tanto extranjeras como peruanas. Quedé comprendido en estas últimas, experimentando disminución muy fuerte en mi fortuna, que felizmente pude recuperar más tarde en la negociación de la Salitrera San Pablo. Habiendo recibido yo de mi señora madre un préstamo de tres mil quinientas libras, pocos días antes de mi matrimonio, creo poder fijar en ocho mil libras la suma que aporté a él"¹¹⁵.

En la cita anterior, se pueden identificar por lo menos tres aspectos que jugaron un papel importante en el recuento de hechos que hace el autor. En primer lugar, tenemos la herencia familiar que le sirvió como fondo de inversión inicial para la compra de bonos de la deuda externa, operación que terminó con un resultado calamitoso en 1876 conduciéndolo prácticamente a la ruina. En segundo término, queda claro que su recuperación proviene de la compra de la Salitrera San Pablo, la cual, según nos enteramos en cláusulas posteriores, pudo adquirir gracias a un préstamo de Lp. 18,000 que le concedió el hermano de su esposa, Domingo Laos, en 1881. Finalmente, en el tiempo que media entre la bancarrota y su recuperación, contrae matrimonio en condiciones económicas tales que lo llevan a pedir un préstamo a su madre, al mismo tiempo que su esposa contribuye con una dote de Lp. 2,900 en efectivo. Como podrá advertirse, su casamiento ocurrido en 1878 fue un elemento decisivo para solicitar el considerable préstamo a su cuñado, el que "fue totalmente reembolsado con sus respectivos intereses, terminando el pago en mil ochocientos ochenta y cuatro, según consta en los documentos y cartas de pago que figuran entre mis papeles"¹¹⁶. De lo dicho se desprende que nuestro personaje pudo sobrellevar el impacto de la crisis sobre sus finanzas personales basándose en la utilización oportuna de los recursos familiares y que, en una década, pudo transitar de la ruina a la prosperidad en una evolución que no deja ser sorprendente. Como si ello fuera poco, los

¹¹⁵ ASL., Expediente No. 4795.

¹¹⁶ *Ibid.*

últimos años del siglo XIX, a la muerte de sus padres, recibió el resto de su herencia.

El segundo caso es el de Felipe de Osma y Pardo quien, pese a no tener considerable fortuna, es un ejemplo interesante de cómo el prestigio social puede ser un buen sustituto de aquella otra. En su testamento redactado en 1924 hacía las siguientes revelaciones:

"hago constar que no dejo bienes de fortuna pues todas mis economías las he invertido en el desempeño de los cargos diplomáticos que se me han encomendado. Estas economías formadas en algunos años del ejercicio de mi profesión de abogado y durante el tiempo de mi permanencia en Bolivia, donde me favorecía la diferencia de cambio, fueron incrementadas bajo la administración de mi hermano político don Germán Porras y llegaron a cerca de Lp. 10,000. Consideré necesario emplear íntegramente esta suma en los fuertes gastos de representación exigidos para el **desempeño decoroso** de una misión en la república Argentina y de las plenipotencias en España y el Brasil".

"Declaro que mi esposa dio generosamente la misma aplicación a parte de sus bienes adquiridos por herencias de sus padres. Reconozco la responsabilidad que conforme a la ley tengo a favor de mi esposa por las sumas gastadas. Declaro que otra parte de los bienes heredados por mi esposa fueron invertidos en un negocio de minas que tuvo un resultado desgraciado y para el que fue necesario contraer deudas que se hallan todavía vigentes..."

"En las cláusulas anteriores queda explicado por qué a pesar de haber dedicado mi vida entera al trabajo, no puedo dejar a mis hijos bienes de ninguna especie. La representación decorosa del Perú en el extranjero, la administración de justicia y el desempeño de cargos políticos, no pueden ni

deben permitir en el Perú la formación de una fortuna. Estoy seguro que mis hijos apreciarán los motivos que me han impedido dejarles más herencia que mi nombre y estoy seguro también que sabrán conservarlo como yo se los dejo"¹¹⁷.

Como puede advertirse sin dificultad la cita anterior transmite un mensaje inequívoco: una vida dedicada a la actividad pública no puede ni debe dar origen al enriquecimiento personal, pero sí puede y debe dejar un apellido con intachable reputación. La herencia en este caso no consiste en propiedades materiales sino más bien en un prestigio social que debe ser cuidadosamente preservado por la generación que lo recibe. Su pérdida significaría la ruina moral, una suerte de muerte social, circunstancia tanto o más penosa que la bancarrota económica.

Y es esta última idea de la preservación de las herencias la que quisiéramos examinar ahora para concluir con esta sección. En el punto anterior habíamos indicado que los testadores demostraban una especial preocupación acerca de cuál iba a ser la evolución que seguirían sus propiedades después de fallecidos. La riqueza acumulada durante una vida generaba aprehensión e inquietud porque se tenía clara conciencia que más tarde o más temprano tendría que ser repartida. El propio ciclo vital¹¹⁸ de sus portadores se levantaba como un límite infranqueable, más allá del cual eran los herederos quienes se convertirían en los nuevos portadores de los bienes y propiedades que les había tocado recibir. Es en este contexto que deben ser entendidas las recomendaciones que los esposos hacen a sus mujeres para que vivan con economía y no dilapiden el patrimonio heredado.

¹¹⁷ ASL., Expediente No. 5621. En rigor, Felipe de Osma y Pardo no reunía la fortuna mínima para estar incluido en la muestra. No obstante, formaba parte de una de las familias más aristocráticas del país, varios de cuyos miembros sí han sido recogidos en nuestra investigación.

¹¹⁸ Véase de Erikson, Erik H., *The Lyfe Cycle Completed. A Review*, New York: W. W. Norton & Company Inc., 1982. En especial, el Cap. 3, "Major Stages in Psychosocial Development", pp. 55-82.

Algunos ejemplos ayudarán a arrojar luz sobre este punto. En 1920, Eleodoro Romero Salcedo rogaba a su esposa "que no contraiga deuda alguna, ni entre en negocio o sociedad de ninguna clase, pues es preferible vivir con algunas estrecheces si llegase ese caso, que comprometer, por hacer un servicio o por una expectativa de lucro, lo que con asiduos trabajos se ha acumulado en nuestra vida"¹¹⁹. Cinco años más tarde, un consejo parecido es formulado por Enrique de la Riva Agüero y Riglos, quien hace las siguientes consideraciones sobre el tipo de propiedades que debían tener las mujeres:

"aconsejo a mi heredera que procure invertir en bienes raíces cuanto yo deje en dinero o valores. **Las mujeres, consultando su seguridad, no deben tener otra cosa que inmuebles.** Le aconsejo también que tenga siempre arrendado El Agustino y cualquier otro fundo rústico que yo pueda dejar, a fin de evitarse los inconvenientes de una administración que no podría vigilar debidamente"¹²⁰.

Por su parte, el hacendado Domingo Laos y Arguelles utilizaba una fórmula similar al sugerir a su esposa que "no contraiga deudas, ni entre en negocios, ni en sociedad alguna, que viva como hasta hoy cristianamente, gastando algo menos de su renta, con lo que podrá vivir muy bien y en el peor de los casos, preferible es que surja alguna estrechez, que comprometer el patrimonio que con tantos esfuerzos he logrado afirmar para felicidad de ella y de nuestros queridos hijos. Le aconsejo no hacer nada relativo a sus intereses sin previa consulta y consejo de su compadre y amigo Eleodoro Romero, persona que por su íntegro y recto proceder verá por ella y sus hijos como un padre"¹²¹. Por último, el hacendado español de 76 años José Francisco Busalleau y Mora recomendaba a su esposa que "tome de preferencia todas las propiedades rústicas y urbanas y lo que le falta en hipotecas y en

¹¹⁹ ASL., Expediente No. 5621.

¹²⁰ ASL., Expediente No. 5333.

¹²¹ ASL., Expediente No. 1031.

efectivo. Siempre es conveniente que las propiedades queden a la madre para que sea más fácil la distribución posterior"¹²².

No obstante la diferencia de matices y énfasis diversos, en las citas anteriores se descubren algunos denominadores comunes que merecen ser comentados brevemente. La primera y más directa recomendación consiste en no endeudarse, es decir, vivir con lo que se ha recibido como herencia e incluso gastar algo menos de lo que se tiene como ingreso. La idea implícita es que contraer deudas no sólo erosiona el patrimonio sino que también pone en peligro su conservación. En segundo lugar, tenemos el consejo de vivir con frugalidad evitando el dispendio y, mejor aún, ahorrando en todo lo que sea posible. En este contexto, proponer un estilo de vida cristiano no significa otra cosa que vivir con austeridad. Finalmente, el consejo de que las mujeres deben mantener su patrimonio principalmente en inmuebles que generen rentas fáciles de recaudar y que no impliquen una administración complicada, revela la preferencia a sacrificar rentabilidad por seguridad. Dicho en otras palabras, los testadores aconsejaban a sus esposas minimizar riesgos antes que maximizar ganancias, esto es, optar por la estabilidad de una renta que asegure la preservación del patrimonio en vez de intentar lucrar con alguna inversión de resultados inciertos. De lo dicho se desprende que los testadores no alentaban en sus esposas actitudes empresariales sino más bien actitudes rentistas y conservadoras frente a sus negocios. Una vez más cualquier iniciativa de las mujeres en materia empresarial es esterilizada por considerarlas no preparadas para lidiar con asuntos de esta naturaleza.

5. Actitudes ante la Muerte

Es un lugar común decir que la acumulación incesante de bienes materiales no equivale a lograr la felicidad ni la tranquilidad de

¹²² ASL., Expediente No. 2414.

espíritu. Cuando la muerte se aproxima, cuando emite sus primeras señales sea a través del fallecimiento de algún pariente muy cercano o de algún amigo muy íntimo, sea a través del inequívoco signo de alguna dolencia o enfermedad experimentadas directamente, su presencia obliga a tomar algunas providencias, a hacer algunos arreglos, a preparar la partida. La actitud de los hombres ante la muerte puede oscilar desde un intento de querer obviarla, poniéndola al margen de sus vidas y tratando de no entrar en contacto con ella, hasta enfrentarla con más o menos naturalidad como si se tratase de un hecho familiar que requiere ser previsto para evitar el elemento sorpresivo que trae consigo. En todo caso, se presenta siempre a la vez esquiva y visible, humana y trascendente, difícil de ser tematizada por su relampagueante fugacidad, su instantánea presencia y partida al mismo tiempo¹²³.

En esta sección quisiéramos examinar las actitudes de la élite económica ante la muerte a partir de las escasas pero aún así valiosas referencias que nos proporcionan los testamentos¹²⁴. No obstante la compleja naturaleza del tema nos centraremos sólo en dos aspectos que son los que mayor atención capturan entre los miembros de la élite económica: algunos aspectos del ritual funerario y las misas que debían ofrecerse por el alma del testador.

En realidad, no debería sorprendernos la poca frecuencia con la cual sobre todo el primero de estos dos temas es abordado en forma explícita. Una explicación a este hecho puede atribuirse al rechazo que produce la muerte como objeto de reflexión¹²⁵. Dicho en otras pala-

¹²³ "The knowledge that we must die gives us our perspective for living, our sense of finitude, our conviction of the value of every moment, our determination to live in such a fashion that we transcend our tragic limitation", en Mc Manners, John, **Death and the Enlightenment**, Oxford: Oxford University Press, 1981, p.2. Consúltese también de Elias, Robert, **The loneliness of the dying**, Oxford: Basil Blackwell, 1985.

¹²⁴ Útiles referencias sobre el tema pueden encontrarse en Barriga, Irma, **Aproximación a la idea de la muerte (Lima siglo XVII). Un ensayo iconográfico**, Tesis para optar el grado de Bachiller en Historia, Universidad Católica del Perú, Lima, 1991.

¹²⁵ Para un análisis más moderno sobre el temor y las actitudes de los individuos hacia

bras, la mayor parte de la gente prefiere no pensar en el tema, es decir, se halla más interesada con la vida que con las incertidumbres que genera la muerte¹²⁶. Una segunda explicación posible, que es más bien complementaria y no excluyente a la anterior, puede consistir en que todos los detalles relacionados con el entierro son una materia que corresponde resolver a los miembros de la familia o a los parientes más cercanos y, por consiguiente, no deben ser una fuente adicional de preocupaciones para los testadores. A juzgar por las evidencias estas dos consideraciones parecen haber prevalecido en el criterio de la élite económica, puesto que la gran mayoría de sus miembros guardó un elocuente silencio en relación a los dos aspectos arriba mencionados. Sin embargo, lo que nos interesa es identificar los casos en que dichos asuntos eran abordados en forma abierta y sin ocultamientos mayores. Sólo de esta manera estaremos en mejor posición para comprender las actitudes ante la muerte este sector social.

El primer rasgo que llama la atención es el sentido de grandiosidad que un grupo quiso dejar impreso en la memoria de las generaciones que les sucedieron. Desde nuestro punto de vista, ese es el propósito de la construcción de grandes y lujosos mausoleos en los cementerios. Desafortunadamente, no hemos podido hacer todavía un análisis del mensaje alegórico de las esculturas funerarias que formaban parte del ornamento general de los mausoleos, ni de los probables epitafios que seguramente fueron también incluidos como parte de ese espíritu moralizador usualmente presentado como si se tratase de un mensaje enviado desde el más allá. De lo que sí podemos estar seguros es que su construcción significó la inversión de considerables sumas de dinero. Así, en 1929, la viuda del comerciante italiano Ambrosio Nosiglia, Aurelia Casareto, legó a su hermana la cantidad de Lp. 1,500 "a fin de que con ese dinero haga traer de Italia los restos de mi hijo Benito y levantar en el cementerio un mausoleo para mi esposo y miembros de

la muerte véase el libro ya clásico de Kübler-Ross, Elisabeth, **On Death and Dying**, New York: Macmillan Publishing Company, 1970.

¹²⁶ **Ibid.**, p. 438.

mi familia que ella conoce por habérselos yo expresado, sin que quede obligada a dar cuentas a nadie"¹²⁷. Una suma igual fue legada en 1931 por la viuda del rentista Ricardo Goyburu, doña Sofía Hurtado, "para que se construya en el Cementerio de Baquíjano, un mausoleo, al que trasladarán los restos de la señora madre de la testadora, de su hermana Amalia, de su recordado esposo Ricardo Goyburu, y del hijo de éste don Alejandro; donde se depositarán en su día los restos de la testadora y los de su hermano Leonidas Hurtado"¹²⁸. En 1947 Jorge Tristán Duclós, rentista de 51 años, disponía que "a mi fallecimiento se invierta la cantidad de ochenta mil soles oro en erigir un mausoleo en el Cementerio de Lima donde se pondrán los restos míos y de mi esposa"¹²⁹. Finalmente, la rentista de 78 años doña Elvira de La Torre expresaba con tono rotundo lo siguiente:

"impongo a mis albaceas la obligación de construir un Mausoleo (...) con un costo más o menos de Lp. 1,200 sin el terreno. Dicho mausoleo tendrá seis nichos que los ocuparán: mis padres, mi hermano don Andrés de La Torre Urizar y su esposa, o algún miembro de la familia; mi esposo don Juan Rivera y la otorgante"¹³⁰.

En los cuatro casos el propósito de construir un mausoleo es idéntico, a saber, servir de última morada a los miembros más cercanos de la familia. La idea de la unión familiar examinada en una sección anterior adquiere ahora una connotación insospechada y profunda. Ya no se trata simplemente de mantener la cohesión de sus miembros como una manera de defender el patrimonio acumulado, sino más bien de prolongar dicha unión en el más allá, fuera de toda limitación física y temporal, esto es, para que dure toda una eternidad¹³¹. Dos ejemplos

¹²⁷ ASL., Expediente No. 5015

¹²⁸ ASL., Expediente No. 11236.

¹²⁹ ASL., Expediente No. 21338.

¹³⁰ ASL., Expediente No. 2482.

¹³¹ Ariès, Phillipe, *The Hour...*, op.cit., pp. 230-233.

pueden ilustrar esta necesidad de trascendencia que los sentimientos de afecto hacia los seres amados despertaba. El primero es el del comerciante italiano José Falcone Vignolo quien, en 1927, declaró que "habiendo adquirido un mausoleo para honrar la memoria de sus padres, esposa y hermanos en Santa Margarita de Liguria, es su voluntad que se trasladen a él los restos de su querido hermano Nicolás fallecido en Lima. Del mismo modo ruega a sus albaceas y herederos **que también trasladen sus restos a ese refugio común de toda su familia en el caso de que falleciera en el extranjero, a fin de que así como estuvieron unidos lo estén eternamente**"¹³².

Pero el más notable de todos los ejemplos es el de Enrique de la Riva Agüero y Ríglós, quien con una inusual transparencia muestra las actitudes ante la muerte de uno de los miembros más conspicuos de las altas clases peruanas:

"asigno la suma de ocho mil soles o sea Lp. 800 para una **modesta tumba de familia**, que dentro del plazo de tres años, a contar de mi fallecimiento, hará construir mi heredera y albacea en el Cementerio General de esta ciudad, donde quiero que reposen mis restos, cualquiera que sea el lugar donde ocurra mi muerte. En dicha tumba y en su parte delantera, se inscribirá el apellido Riva Agüero, debiendo contener doce nichos para las siguientes personas: mi abuelo paterno, tío Carlos Riva Agüero, mis abuelos maternos, mi padre y mi madre, mis dos hermanos, mi esposa y yo. También se dará en ella sepultura a los restos de mi cuñada la señora Dolores de Osma de la Riva Agüero y mi sobrino José de la Riva Agüero y Osma, que tiene otra tumba para elegir, si hubiese manifestado en vida ese deseo o lo manifestasen sus respectivos herederos. Nadie más tendrá derecho a ser enterrado en esa tumba. **Es mi voluntad que mis restos sean enterrados con sencillez y modestia, y descan-**

¹³² ASL., Expediente No. 4232.

sen entre los de mi madre y mi esposa las dos excelentes y virtuosas mujeres, con quienes he compartido mi vida, colocándolos si fuera posible, con los dos de ellas, en un solo nicho amplio"¹³³

No obstante la patente contradicción entre el deseo de una 'modesta tumba de familia' y las indicaciones para que se coloque el apellido en el frontis del mausoleo, el hecho es que las precisiones funerarias de Riva Agüero muestran en un grado extremo esa necesidad de trascendencia expresada líneas arriba. ¿Cómo no reconocer un enorme sentido simbólico en el deseo de que sus restos descansen al lado de los de su esposa y de su madre en un mismo nicho? Esta necesidad de trascendencia se expresa en una voluntad por querer disolverse en el otro, como si fuera posible que fundidos renacieran en una nueva entidad, individual y total a la vez. El mensaje que intenta transmitir no deja lugar a dudas: la tumba con los tres cuerpos inertes es la representación simbólica de una suerte de fusión cósmica en un destino común cuyo escenario es el más allá; lugar de reunión de quienes se amaron intensamente en vida, pero cuya última morada terrenal es el mausoleo que permanece como un monumento construido en su memoria.

Por lo dicho hasta ahora uno estaría tentado a concluir que la opulencia fue uno de los rasgos distintivos de las actitudes ante la muerte. Sin embargo, estos signos exteriores de riqueza que representaban los mausoleos estuvieron precedidos por funerales que, según los propios testadores, debían estar exentos de ostentación. Esta es al menos la voluntad expresada en algunos casos como el del rentista de 64 años Carlos Ginochio Ruiz quien en su testamento indicó que "mis funerales sean modestos, sin acompañamiento, que mi cadáver sea embalsamado para su traslación a mi tierra natal y sepultado en el Cementerio Baquijano, donde descansan mis queridos muertos (y que) todo se realice modestamente"¹³⁴

¹³³ ASI. Expediente No 5333

¹³⁴ ASI. Expediente No 5356

Es difícil extraer una conclusión definitiva sobre este punto a partir de un número reducido de testimonios. Pero puede pensarse que la austeridad invocada por los testadores se encuentra asociada a valoraciones religiosas en que la humildad y modestia son virtudes y la ostentación y opulencia debilidades cuyo innecesario despliegue puede ofender a Dios. Una cierta vocación hacia la intimidad parece también emerger en diversos autores para quienes la muerte es un hecho privado que debe mantenerse ajeno a las miradas extrañas. Estas consideraciones encuentran confirmación en el testamento redactado en 1951 por el rentista de 66 años Carlos Arenas y Loayza, quien expresó en una de sus cláusulas lo siguiente:

"dispongo que mis funerales sean modestos, que se me vista con mortaja franciscana y se me ponga en un sencillo ataúd de madera, en cuya tapa, en la parte inferior, se colocará una imagen de la Santa Faz que tengo, debidamente soldada, para que las emanaciones no la ofendan. Ruego encarecidamente a mi esposa y a mis hijos que no olviden los sufragios por mi alma, las de mis queridos hijos, mis padres y abuelos y mi muy querida hermana..."¹³⁵

Menos elocuente pero con una disposición de ánimo semejante es el caso de Rosa Veyán viuda de Correa, citada en otra oportunidad, quien encargó a sus herederos lo siguiente:

"mando que se me entierre con el hábito de Nuestra Señora de los Dolores, para lo cual tengo preparado el corazón, y que se me entierre en el nicho que está al lado del de mi esposo en el mausoleo comprado por mí a la memoria de éste en el Cementerio General"¹³⁶.

"ASL Expediente No 26711

ASL Expediente No 952

Imágenes animistas cargadas de sentimientos religiosos pueden ser identificadas sin mucha dificultad en las dos citas precedentes. La indicación de vestir a los cadáveres con atuendos religiosos puede tener un doble significado. De un lado, representa un mensaje para que los sobrevivientes veneren la memoria del fallecido así como también el ideal de vida cristiano que presidió su conducta. Pero, de otro lado, también constituye una expresión del espíritu de humildad con el cual el testador quiere ser enterrado; en particular, el uso de la mortaja franciscana quiere reforzar y hacer explícita la renuncia a los bienes materiales y la comunión con los ideales de pobreza ante los ojos de Dios.

Ciertamente ésta era una de las formas de hacer méritos para lograr la misericordia divina, pero no la única; de hecho, el medio más empleado fue el de las misas por el alma del testador. La frecuencia con la cual se hacían expresas indicaciones sobre este punto es sintomática. Una antigua práctica identificada por Phillipe Aries para el caso de Europa en el siglo XVII parece haber estado vigente en el Perú en la primera mitad del siglo XX. En algunos casos el número de misas ordenadas podía alcanzar a varios cientos e incluso tener el carácter de perpetuas. Con ello los testadores no sólo buscaban un efecto acumulativo sino también continuidad, es decir, el mayor número de misas posibles en el más corto período en el primer caso y una distribución de largo plazo en el segundo¹³⁷. Lo importante a subrayar es que esta práctica tan extendida revela una creencia igualmente difundida, a saber, que los sobrevivientes podían interceder sobre el destino de sus seres queridos incluso después de muertos.

Es por esta razón que algunos testadores hacían verdaderas inversiones en esta materia cuyo propósito no era otro que "colonizar el más allá"¹³⁸. A esta intención respondía la siguiente cláusula redactada por la rentista de 52 años Rosario Copello de Montori:

¹³⁷ Ariès, Phillipe, *The Hour ...*, op. cit., pp. 173-175.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 606.

"ordeno y mando que se invierta Lp 400 en limosnas por dos mil misas en sufragio de mi alma (y que) se cumpla esta cláusula sin pérdida de tiempo y de toda preferencia"¹³⁹.

Un año después, en 1922, Jesús Beltrán viuda de Elias establecía un legado de "Lp. 500 para misas en sufragio de mi alma y la de mi esposo, cuyo encargo confío a mi sobrina quien cuidará de garantizar la perpetuidad de dichas misas"¹⁴⁰. Por último, tenemos a Fausto Ortiz de Zevallos quien puede ayudar a comprender mejor el espíritu y el grado de devoción religiosos que podía inspirar la muerte:

"encargo a mis albaceas, primero: que manden a celebrar 300 misas por mi alma, de un sol cada una, en los Conventos de Santo Domingo, La Merced, Descalzos, Redentoristas, en San Pedro, Compañía de Jesús y en las iglesias de los padres Salesianos de Lima y Callao; segundo, que en la iglesia de Los Descalzos se oficien honras a las que deseo que se inviten a las Asociaciones y Cofradías de mi predilección, debiendo presidirlas mis dolientes y el Superior de los Redentoristas; y, tercero, que en mis honras no se pongan aparatos florales ni adorno de ninguna clase (...). No teniendo más disposiciones que hacer tributo mi reconocimiento a los Sagrados Corazones de Jesús y de María por los bienes y gracias que me han dispensado y los que dispensen hasta la hora de mi muerte"¹⁴¹.

¹³⁹ ASL., Expediente No. 1310.

¹⁴⁰ ASL., Expediente No. 2522.

¹⁴¹ ASL., Expediente No. 441.

6. Reflexiones Finales

Los temas centrales de nuestro trabajo (religión, familia, riqueza y muerte) han sido examinados hasta este momento en forma separada, como si se tratase de avenidas que corren paralelas sin llegar a intersectarse nunca. Sin embargo, ese ha sido un recurso analítico que en esta última sección conviene dejar de lado con el fin de hacer explícito el hilo conductor que brinda cohesión y sentido al estudio realizado. Al mismo tiempo, debemos ser conscientes que ninguna conclusión que no sea provisional puede derivarse de una aproximación parcial como la realizada.

En la introducción indicamos la necesidad de estudiar el comportamiento empresarial de la élite económica tratando de descubrir cómo el sistema de valores culturales influía en el comportamiento económico y en las actitudes hacia la riqueza de sus miembros. Más concretamente, mi hipótesis -siguiendo algunas de las ideas propuestas por Max Weber-, fue que la religión católica había sido un elemento importante en la configuración de la mentalidad económica de este sector social. Los resultados de esta investigación, como veremos más adelante, nos han conducido a conclusiones que obligan a relativizar la fuerza de la causalidad planteada entre valores religiosos y comportamiento económico. Nuestra estrategia inicial para probar la validez de dicha relación consistió en recurrir a los testamentos que dejaron. Documentos que, por su propia naturaleza, obligaban a reflexionar sobre los aspectos materiales y espirituales con los que venía acompañada la muerte. La inminencia de semejante posibilidad actuaba como catalizador de las biografías personales, obligando al individuo a inventariar su vida, a recuperar el sentido de totalidad de sus acciones usualmente inadvertido o insuficientemente reflexionado. En este proceso de evaluación retrospectiva, cuyo horizonte real o aparente era la muerte, descubrimos una tendencia a plasmar en los testamentos la ética que orientó la vida cotidiana de los individuos en su relación consigo mismos, con los otros y los bienes terrenales.

Las evidencias muestran que entre las imágenes que pueblan los testamentos tres son las más persistentes. La primera es la idea según la cual la prosperidad en los negocios y el acrecentamiento de las fortunas familiares debían tener como base la caridad cristiana, es decir, la preocupación por los menesterosos. Una vida virtuosa no debía eludir su responsabilidad hacia los sectores sociales más vulnerables (niños y ancianos) y expuestos a las privaciones materiales (enfermos, madres solteras, pobres en general). La excesiva ostentación de riqueza no sólo implicaba el peligro de quedar atrapado en las redes de los placeres y sensualidad terrenales, sino también, lo que es más importante, podía resultar ofensiva a los ojos de Dios. De ahí que los legados y donaciones dirigidos a los pobres brindaran la posibilidad de realizar 'buenas obras', las cuales serían consideradas en la hoja biográfica como acciones virtuosas que ayudarían a pavimentar el camino hacia la salvación personal.

El segundo grupo de imágenes gira como una obsesión alrededor de la necesidad de mantener la unidad familiar. Detrás de esta preocupación se combinaban en grado diverso valores religiosos y exigencias prácticas. En efecto, la familia aparece como una entidad casi santificada frente a la cual sus miembros debían mantener una constante armonía por encima de cualquier diferencia cuyo origen fuera de naturaleza material. Los objetivos de la familia se encontraban más allá de las disputas motivadas por pasiones subalternas, incompatibles con los altos ideales que debían inspirar a sus miembros. El 'precepto divino' de honrar a la madre y respetar al padre, así como la convicción internalizada según la cual 'la misión de las mujeres en este mundo' consistía en cumplir sus roles de madres y esposas, eran rasgos distintivos de toda buena familia creyente. Pero, de otro lado, como si fueran las dos caras de una misma moneda, existía también un profundo temor por los efectos centrífugos que podían jugar los conflictos dentro de la familia, en particular cuando ellos arriesgaban la conservación del patrimonio acumulado. La igualdad en los montos recibidos como herencia no siempre suponía igualdad en el objeto heredado. Los intereses y sensibilidades de los distintos herederos podían verse

afectados y suscitarse querellas cuyo desenlace podía terminar en los tribunales. Por esta razón, la disputa por la repartición de las herencias fue el principal peligro que acechó permanentemente la integridad de las fortunas y la cohesión de las familias.

Por último, no debemos olvidar que a lo largo de este ensayo hemos recogido testimonios de individuos que, en última instancia, entablaron un diálogo con la muerte a través de sus testamentos. Estos nos muestran que dicha circunstancia generaba sentimientos ambivalentes entre los miembros de la élite económica. Para algunos el tránsito era asumido como un proceso natural, como si se tratase de un cambio de condición frente al cual no había razón para experimentar desasosiego o temor, puesto que la fe asistía al creyente en su lecho de moribundo confortándolo, brindándole seguridad, neutralizando sus dudas, ayudándolo a morir con 'resignación cristiana'. Para otros, en cambio, la cercanía de esta 'radical metamorfosis' era fuente de sentimientos encontrados, como si les resultase excesivamente difícil internalizar no tanto el inevitable acabamiento físico, el dejar atrás riqueza, prestigio e incluso poder, sino más bien la separación de los seres a los que se amó intensamente en vida.

En suma, a lo largo de la exposición hemos querido mostrar cómo los valores religiosos influyeron de manera considerable en el comportamiento económico y actitudes ante la riqueza de este sector social. No estamos, qué duda cabe, frente a un 'equivalente funcional'¹⁴² de la ética protestante, la cual fue el motor que actuó como catalizador cultural para el desarrollo de un espíritu capitalista en Europa. Las páginas precedentes, más bien, nos han conducido a la siguiente paradoja. De hecho, la religiosidad católica permeó parte de las actitudes que la élite económica tuvo frente al destino de la riqueza acumulada. Pero resulta igualmente claro que no es posible forzar la causalidad que nos ha servido como hipótesis de partida, puesto que

¹⁴² Marshall, Gordon, *In search of the spirit of capitalism. An essay on Max Weber's protestant ethic thesis*, London: Hutchinson University Library, 1982, p. 167.

hay dimensiones del comportamiento económico que aparentemente fueron refractarias al influjo de la religión¹⁴³. Somos, por lo tanto, conscientes de que otros factores deben haber intervenido en la configuración de la mentalidad de la élite económica en el Perú. En ese sentido, el 'equivalente funcional' de la ética protestante para el caso peruano, detrás de cuyo rastro hemos estado, quizás sea menos fácil de determinar o, en todo caso, de individualizar. Es más plausible pensar en una pluralidad de factores, que bien podrían ser de orden político y cultural, además de los religiosos, lo que haya definido el ethos económico de la élite en el Perú¹⁴⁴. Pero será necesaria mucha mayor investigación sobre estos temas para lograr conclusiones menos tentativas que las formuladas en este ensayo.

¹⁴³ Para una mayor discusión sobre éste y otros temas relacionados con la religión, véase: Towler, Robert, **Homo Religiosus. Sociological problems in the study of religion**, London: Constable and Company Limited, 1974. En especial, vale la pena consultar el Cap. 5, "Religion and Social Science: Towards a Synthesis", pp. 85-107. Para un mayor desarrollo de la idea de acuerdo con la cual la religión está reflejada en las relaciones sociales, consúltese la obra clásica de Simmel, George, **Sociology of Religion**, New York: Polyglot Press, 1959.

¹⁴⁴ Este es, a propósito, el tipo de crítica que R. H. Tawney formuló en relación a la sobresimplificación en la que, desde su punto de vista, hizo Max Weber del calvinismo y del espíritu del capitalismo. Para mayores detalles véase, Morishima, Michio, **Why has Japan 'succeeded'?. Western technology and the Japanese ethos**, Cambridge: Cambridge University Press, 1982, en especial pp. 1-19.

Bibliografía

- Abrams, Philip, *Historical Sociology*, Bath: Open Books Publishing Ltd., 1982.
- Aries, Philippe, *The Hour of Our Death*, London: Penguin Books, 1987.
- Ariés, Philippe y Béjin, André (Ed.), *Western Sexuality. Practice and Precept in Past and Present Times*, Oxford: Basil Blackwell, 1985.
- Barriga, Irma, *Aproximación a la idea de la muerte (Lima siglo XVII). Un ensayo iconográfico*, Tesis para optar el grado de Bachiller en Historia, Lima: Universidad Católica del Perú, 1991.
- Elias, Robert, *The loneliness of the dying*, Oxford: Basil Blackwell, 1985.
- Erikson, Erik H., *The Lyfe Cycle Completed. A Review*, New York: W.W. Norton & Company, Inc., 1982.
- García F., Máximo, "Actitudes ante la muerte. Religiosidad y mentalidad en la España Moderna. Revisión historiográfica", *Hispania. Revista Española de Historia*, Vol. L13, 1990, pp. 1073-1090.

- Goldthorpe, J.E., *Family Life in Western Societies. A Historical Sociology of Family Relationships in Britain and North America*, Cambridge: Cambridge University Press, 1987.
- Goody, Jack, "Inheritance, Property and Women: Some Comparative Considerations", in Goody, Jack; Thirsk, Joan and Thompson, E.P., *Family and Inheritance. Rural Society in Western Europe, 1200-1800*, Bristol: Past and Present Society, 1976, pp. 10-36.
- Feijó, Rui; Martins, Herminio and Pina-Cabral, Joao (Eds.), *Death in Portugal*, Oxford, JASO, 1983.
- Kübler-Ross, Elisabeth, *On Death and Dying*, New York: Macmillan Publishing Company, 1970.
- Lavrin, Asunción, *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America*, Nebraska: University of Nebraska Press, 1989.
- Laslet, Peter, *Family life and illicit love in earlier generations. Essays in historical sociology*, Cambridge: Cambridge University Press, 1977.
- Lindenmeyer, Adele, "The Ethos of Charity in Imperial Russia", in *Journal of Social History*, Vol. 23 Number 4, Pittsburgh: Carnegie Mellon University, September, 1990, pp. 679-694.
- Macera, Pablo, *Iglesia y Economía en el Perú del siglo XVII*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1963.
- Marshall, Gordon, *In Praise of Sociology*, London: Unwin Hyman, " 1990.
- Marshall, Gordon, *In Search of the Spirit of Capitalism. An Essay on Max Weber's Protestant Ethic Thesis*, London: Hutchinson University Library, 1982.

- Mitterauer, Michael and Sieder Reinhard, *The European Family. Patriarchy to Partnership from the Middle Ages to the Present*, Oxford: Basil Blackwell, 1983.
- McManners, John. *Death and the Enlightenment*, Oxford: Oxford University Press, 1986.
- Morishima, Michio, *Why has Japan 'succeeded'? Western technology and the Japanese ethos*, Cambridge: Cambridge University Press, 1982.
- Papps, Ivy, *For Love or Money? A Preliminary Analysis of the Economics of Marriage and the Family*, Sussex: The Institute of Economic Affairs, 1980.
- Portocarrero S. Felipe, *Elites económicas y estrategias empresariales en el Perú: 1916-1932*, 1992, (en prensa).
- Simmel, Georg, *Sociology of Religion*, New York: Polyglot Press, 1959.
- Stone, Lawrence, *The Family, Sex and Marriage in England, 1500-1800*, London: Penguin Books, 1988.
- Tawney, R.H., *Religión and the Rise of Capitalism*, London: Penguin Books, 1987.
- Thompson, E.P., "The Grid of Inheritance: A Comment", in Goody, Jack; Thirsk, Joan and Thompson, E.P., *Family and Inheritance. Rural Society in Western Europe, 1200-1800*, Bristol: Past and Present Society, 1976, pp. 328-360
- Towler, Robert, *Homo Religiosus. Sociological problems in the study of religion*, London: Constable and Company Limited, 1974.

Vovelle, Michel, *Ideologies and Mentalities*, Oxford: Poitty Press and Basil Blackwell, 1990.

Weber, Max, *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*, London: George Alien & Unwin, 1989.

Weber, Max, *The Sociology of Religi3n*, London: Methuen & Co. Ltd., 1965.